



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO
PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIONES EN
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

**AEROPUERTO DE TEXCOCO. EL CONFLICTO ENTRE
EJIDATARIOS DE TEXCOCO-ATENCO Y EL GOBIERNO DE
MÉXICO DE 2001 A 2006**

T E S I N A

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE ESPECIALISTA
EN NEGOCIACIÓN Y GESTIÓN DE CONFLICTOS
POLÍTICOS Y SOCIALES**

**P R E S E N T A
LIC. MARIO PATRICIO CAMILO TEODORO**



TUTOR:

**MTRO. JUAN PABLO ROMERO ROISIN
CIUDAD UNIVERSITARIA, CD. MX., NOVIEMBRE DE 2018**



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

El presente trabajo existe gracias al apoyo de varias personas, en particular a Lorenzo y Delia, sin su apoyo este trabajo estaría perdido en un rincón de mi imaginación.

A mi asesor, el Mtro. Juan Pablo, quien se mostró solidario durante la elaboración del mismo, sin su apoyo, este trabajo se hubiera alargado más tiempo de lo esperado.

A Sandi y Erika porque son parte importante en este proyecto.

A Xochitl, quien me apoyó incondicionalmente cuando tomé la decisión de incursionar en este programa.

A mis compañeras y compañeros de clase, sus comentarios y sugerencias ayudaron demasiado. Ustedes saben quiénes son.

Asimismo, este trabajo es una dedicatoria a las víctimas de Atenco, es una pequeña contribución que busca que no se vuelva a repetir algo así.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	6
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	7
JUSTIFICACIÓN DEL TEMA.....	9
JUSTIFICACIÓN PERSONAL	9
CAPÍTULO I	10
CONCEPTOS BÁSICOS	10
¿Qué se entiende por conflicto?	10
¿Qué se entiende por violencia?	12
¿Qué se entiende por paz?	15
¿Qué se entiende por negociación y gestión?.....	17
CONTEXTO SOCIAL, ECONÓMICO, POLÍTICO Y NORMATIVO.....	19
Contexto social	19
Contexto económico	27
Contexto político.....	36
Contexto normativo.....	40
CAPITULO II	47
PRIMERA ETAPA DEL CONFLICTO	47
22 de octubre de 2001 al 1 de agosto de 2002.....	47
SEGUNDA ETAPA DEL CONFLICTO.....	49
3 y 4 de mayo de 2006	50
AEROPUERTO DE TEXCOCO 2001-2006: CONFLICTO SOCIAL.....	52
Valoración de actitudes de actores principales.....	54
Actitudes, comportamientos y contradicciones ante el conflicto	60

ACTORES SOCIALES DEL CONFLICTO	61
MAPA DE ACTORES.....	65
LINEA DEL TIEMPO	65
EL PAPEL DE LA POLICÍA.....	70
CONSECUENCIAS DEL CONFLICTO	73
CAPÍTULO III	78
Propuesta de ruta de gestión de conflicto.....	79
CONSIDERACIONES FINALES	81
ÍNDICE DE TABLAS	84
ÍNDICE DE GRÁFICAS.....	84
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	85
FUENTES DE CONSULTA	86

*Si renuncio a hacer respetar la identidad humana,
abdico ante aquel que oprime... si exijo que esta identidad
sea reconocida para ser, me comprometo en un acción que,
para triunfar, supone un cinismo de la violencia*

Albert Camus, El Hombre Rebelde

INTRODUCCIÓN

Como contribución al análisis de conflictos políticos y sociales, se presenta la siguiente investigación, la cual se ha desarrollado con metodologías propias del curso de especialización en Negociación y Gestión de Conflictos Políticos y Sociales que se imparte en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Con ello se pretende aportar un estudio de caso con el fin de responder satisfactoriamente al análisis de un conflicto social.

El conflicto que se analizará en este trabajo se centra en los acontecimientos que tuvieron lugar en Atenco y Texcoco en 2006, un conflicto entre ejidatarios y el gobierno a nivel federal, estatal y local. Con antecedentes desde el año 2001, se generó una relación conflictiva entre los ejidatarios de los municipios mencionados y el gobierno federal, por las diferencias en torno a la construcción de un aeropuerto en estas tierras. De esta manera, el conflicto presentado tiene dos etapas, la primera entre octubre de 2001 a agosto de 2002, con un intermedio de aparente “solución”. Y la segunda etapa del conflicto que tuvo lugar en mayo de 2006 con una escalada de violencia de grandes consecuencias. Dentro de estos límites temporales se ubica el análisis de actores y sus acciones, así como las relaciones entre sí. El motivo de limitar el análisis en una etapa pasada es porque de esta manera se puede hacer un recorte temporal preciso, además de que esto facilita el uso de fuentes información.

Durante los nueve meses que duró la primera etapa del conflicto, la resistencia de los ejidatarios en contra de la construcción del aeropuerto tuvo dos frentes de lucha: la legal, es decir en juzgados y cortes; y la movilización social, el presente trabajo se centra en esta última. El primer frente consistió en una serie de controversias constitucionales interpuestas por diversas comunidades afectadas por la expropiación, que incluyeron a los municipios de Atenco, Texcoco y Chimalhuacán, en el Estado de México. El segundo frente, se mantuvo activo en vías de comunicación y plazas públicas, tanto en el Estado de México, como en la Ciudad de México, a través de redes de cooperación. Con un primer triunfo de los ejidatarios en 2002 se allanó el camino a una revancha hacia el año 2006, cuando

la reubicación de unos vendedores de flores en Texcoco provocaría una escalada de violencia en los tres niveles de gobierno, que quizá a primera instancia pudiera parecer un hecho ajeno al conflicto del aeropuerto, pero como se verá más adelante, este hecho de violencia forma parte del mismo conflicto.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El presente trabajo pretende profundizar en el análisis de un conflicto social, por lo que identificará el contexto en que se desarrolló la planeación de un aeropuerto en tierras ejidales de municipios que se pensaron no representarían un problema para su construcción¹. El problema de inicio que se identifica es cómo la nula planeación de un proyecto de desarrollo urbano puede generar un conflicto inmediato, y de continuar su implementación de esta manera, las probabilidades de una escalada de violencia son mayores.

Este trabajo a la vez tiene una pregunta central, la cual será desarrollada en los capítulos siguientes, la cual plantea lo siguiente: teniendo en cuenta los diferentes intereses que se presentan durante la implementación y desarrollo de mega proyectos de desarrollo urbano, se busca aquí una correlación entre el uso de la violencia legítima—policía en este caso—, y los intereses de inversión, que en búsqueda de multiplicar las ganancias, generan un fenómeno que puede ser llamado *modernización forzada*, la cual se vuelve propicia para la escalada de un conflicto. Este proceso de urbanización y modernización a la fuerza, sin duda encontrará resistencia por parte de las comunidades impactadas, es por esta razón que dicha pregunta busca responder si existe tal correlación, y de existir, qué tan fuerte es. Con ello se podrá verificar al final los cambios de violencia legítima y violencia estructural por parte del Estado mismo y si el Estado es el principal impulsor de los conflictos sociales, al ser consecuente del capital privado.

¹ Sobre los problemas no previstos por la clase política en turno hay varias notas periodísticas y artículos académicos en la red, sin embargo hay algunos más completos que otros, para más información se recomienda el texto “El traslado fallido del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México a Texcoco” (Alfaro Izarraraz, Guísar Vázquez, & Vizcarra Bordi, 2011)

La presente investigación está desarrollada a modo de tesina, la cual está dividida en tres capítulos principales, así como una introducción y su respectivo apartado de fuentes consultadas.

En el primer capítulo se presenta la justificación académica, así como la justificación personal del trabajo. Se continúa con la elaboración del marco teórico del trabajo, el cual está dividido en un apartado teórico de conceptos básicos, para después desarrollar el contexto social, económico, político y normativo del conflicto trabajado.

En el segundo capítulo se presenta el análisis del conflicto propiamente. Como parte de la estructura de este trabajo, se presenta el análisis de *stakeholders*, o actores de interés, donde se caracterizarán en matrices de valoración y sus relaciones son esquematizadas en un mapa de relaciones de actores, de igual manera, se presenta una línea del tiempo donde se identifican los momentos más importantes del conflicto y la postura de los actores ante cada suceso.

En el tercer y último capítulo se hacen una serie de reflexiones sobre el desarrollo del conflicto a modo de conclusión. De igual manera, se desarrolla una serie de recomendaciones con un modelo de negociación de conflictos con las características de proyectos de desarrollo urbano, o mega proyectos con impactos en comunidades rurales principalmente.

JUSTIFICACIÓN DEL TEMA

Esta investigación se puede justificar dentro del campo del análisis del conflicto por tres razones principales:

1. Porque sistematiza, describe y analiza un conflicto social vivido en México, el cual se presentó bajo un contexto que es muy reiterativo en el país debido a los proyectos de desarrollo urbano, de esta manera, se pretende presentar un estudio que sirva para comprender mejor los conflictos alrededor de estos proyectos.
2. Porque da continuidad a los estudios de conflictos sociales.
3. Porque presenta una ruta de gestión de conflictos sociales.

Se puede hablar, asimismo, del impacto que puede alcanzar este trabajo:

1. Como consecuencia en el análisis de conflictos sociales.
2. Como un impacto en la gestión y rutas de negociación para evitar, en la medida de lo posible, escaladas de conflictos.
3. Ser un trabajo que contribuya a la reflexión en cuanto a la necesidad del papel de la negociación, no solo después de un conflicto, sino como una cultura de negociación previa que contribuya a los procesos de paz.

JUSTIFICACIÓN PERSONAL

Durante mi experiencia profesional, se puede mencionar que me he desempeñado en análisis cualitativos en comunidades rurales en el interior de la república. He coordinado equipos interdisciplinarios en campo para comprender las dinámicas sociales en diferentes contextos nacionales. De igual manera, he diseñado, implementado y aplicado evaluaciones de impacto social, por lo cual he tenido experiencias muy cercanas con conflictos sociales. Por lo que justifico mi interés por gestionar dichos conflictos, ya que estoy convencido que una negociación real y equitativa, es lo mejor para las contrapartes y para el desarrollo, no solo económico, sino también para el desarrollo social, político y cultural.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO Y CONTEXTO DEL CONFLICTO

CONCEPTOS BÁSICOS

¿Qué se entiende por conflicto?

Como punto de partida de esta investigación es conveniente definir los conceptos más recurrentes y que son claves para la misma, con ello se evitará crear confusiones en el lector y se facilitará la comprensión del argumento central de este trabajo.

El primer concepto a desarrollar es el de *conflicto*. Es común entender al conflicto como un estado indeseable, algo que puede complicar una situación, o bien, el diálogo entre actores sociales. Y si bien en algunas situaciones se puede volver el punto de inflexión para lograr un cambio, el conflicto por sí mismo no se transforma, generalmente se necesita de personas externas al conflicto, tales como defensores de los derechos o de profesionales de la solución de conflictos (Crónica ONU, 2011). De igual manera se necesita una abstracción de los elementos que forman parte del conflicto, una comprensión de la forma en que se relacionan estos elementos tanto al interior como al exterior del conflicto (Crónica ONU, 2011). Pero sobre todo, para *transformar* un conflicto se necesita la disposición de las contrapartes para iniciar este proceso de cambio.

Vale observar que no se emplea el término *resolución* del conflicto, esto responde a la razón de que la resolución de un conflicto es el resultado de un proceso demasiado largo y complejo que requeriría no solo la participación de las contrapartes y un mediador, sino atender las raíces más profundas del conflicto, lo que puede llevar la gestión hasta procesos culturales e históricos. De esta manera, el presente trabajo se centra en la gestión del conflicto y con ello se busca lograr una *transformación primaria*, es decir, pasar de un escenario donde la violencia directa está latente, a uno con supresión de ella, donde los elementos de arbitraje y mediación sean claves.

Cuando el conflicto no es capaz de solucionarse o al menos de transformarse, es más proclive a que genere violencia. Antes que la violencia brote, las emociones de las partes contendientes están constreñidas, pero una vez desatada aquella, comienza un proceso de destrucción tanto humana como material. Al igual que para llegar a la raíz del conflicto es necesario trazar un mapa de la formación del mismo, también es preciso elaborar una mapa de la formación de la violencia, para comprender mejor cómo se ha ido construyendo los elementos generadores de esta violencia (Hueso García, 2000)

Con esto se pretende señalar que conflicto y violencia no son lo mismo, sin embargo, esta última comúnmente es consecuencia de aquel. La *violencia directa* estalla porque no se supo gestionar un conflicto, no obstante, existen otros tipos de violencia como la violencia estructural, violencia cultural o violencia simbólica que, por el contrario, estas son las que originan conflictos (Jiménez-Bautista, 2012). Más adelante se hará una exploración de estos tipos de violencia.

Un conflicto no es una estructura monolítica, constantemente está cambiando. Con el paso del tiempo un conflicto puede cambiar hasta un punto en el que el conflicto actual puede ser muy diferente al conflicto inicial. Por esta razón, sería ingenuo pensar que una sola persona lo resolverá de una vez y por todas, quien piense así se llevará una sorpresa al ver cómo tras el paso del tiempo emerge con otras características y circunstancias.

Para continuar con el desarrollo del concepto de conflicto, se presentan a continuación una serie de conceptos desde distintas ópticas, con el objetivo de fortalecer el concepto aquí trabajado.

Para el jurista argentino Remo Entelman el conflicto se entiende como una secuencia de conductas recíprocas, que reside en la incompatibilidad de los objetivos de los actores que las realizan. Los conflictos cuentan con un desarrollo, cambios y mutaciones en el tiempo, movimientos de ascenso y descenso de intensidad (Entelman, 2002).

Otra definición que resulta interesante es la que da el sociólogo Paul Lederach, quien apuntaría que el conflicto es un:

proceso interactivo que se da en un contexto determinado... es una construcción social, una creación humana, diferenciada de la violencia (puede haber conflictos sin violencia, aunque no violencia sin conflicto), que puede ser positivo o negativo según cómo se aborde y termine, con posibilidades de ser conducido, transformado y superado (puede convertirse en paz) por las mismas partes, con o sin ayuda de terceros, que afecta a las

actitudes y comportamientos de las partes, en el que como resultado se dan disputas, suele ser producto de un antagonismo o una incompatibilidad (inicial, pero superable) entre dos partes, y que expresa una insatisfacción o desacuerdo sobre cosas diversas (Lederach, 2009).

Para contribuir un poco más al concepto de conflicto se puede ver la definición del doctor en Estudios de Paz, el catalán Vicenç Fisas, quien define al conflicto como

una situación en la que un actor (una persona, una comunidad, un estado) se encuentra en oposición consciente con otro actor (del mismo o diferente rango), a partir del momento en que persiguen objetivos incompatibles (o estos percibidos como tales), lo que les conduce a una oposición, enfrentamiento o lucha (Fisas, 2005)

Las formas de relacionarse de los actores sociales son las que van determinando los causes de la acción social, desde este punto de vista, el conflicto se puede entender como un proceso independiente de las estructuras sociales, ya que más bien se ve como un producto orgánico desde la interacción. Este trabajo empata con las corrientes de la racionalidad estratégica, como lo son los postulados del sociólogo francés Michel Wieviorka, quien establece al sujeto como el centro del análisis. En su teoría el sujeto está definido por su capacidad de vivir en relaciones con otras personas: la acción es lo que realiza al actor, entre más se separa sujeto y actor, se propicia que la violencia tome forma (Wieviorka, 2009). Para el presente caso, el tema no es violencia propiamente, sino conflicto, sin embargo, la teoría de Wieviorka se adapta también al análisis del conflicto, ya que esta capacidad de relacionarse con otras personas, es una constante en las interacciones modernas, y a razón de que sean éxitos o fracasos se pueden desatar conflictos.

¿Qué se entiende por violencia?

Un concepto como violencia tiene una multiplicidad de connotaciones y significados. Se ha mencionado cómo entiende Wieviorka la formación de la violencia, sin embargo, es necesario detallar un poco más este concepto, ya que es un término que es cercano al conflicto, si bien puede haber conflictos sin

violencia (Lederach, 2009), para el caso del conflicto analizado en esta investigación, la violencia es parte intrínseca del mismo.

Un punto de partida para la exploración del concepto de violencia, pueden ser los postulados de Michel Foucault, quien en sus estudios concluye que el hombre moderno nació de prácticas de control y vigilancia, imponiendo normas y pautas de vida (Foucault, 2007). Ha habido, diría Foucault, en el curso de la edad clásica, todo un descubrimiento del cuerpo como objeto y blanco de poder (Foucault, 2009). La violencia en este caso surge cuando el cuerpo pasa a ser el lugar en el cual se vinculan las prácticas sociales y las relaciones de poder. Esto significa que no es posible la existencia de una esencia de violencia, con atributos universales y necesarios (Carabajal, 2010), de esta manera, la violencia es una construcción social fruto de la justificación del poder, y la construcción de ciertos saberes y formas jurídicas que la encubren con la apariencia de justicia y equidad social (Carabajal, 2010). Para el caso de esta investigación se recurre a esta concepción porque se está trabajando precisamente en las relaciones sociales que detonaron una serie de acontecimientos violentos frutos de la justificación del poder mencionado, que trataron de encubrir una idea de “justicia”.

Se ha hablado de la violencia como un posible resultado de la interacción de los sujetos entre sí, para el caso del conflicto analizado en este texto dicho resultado de la interacción sí fue violencia, la cual nos lleva a explorar qué tipo de violencia es.

Cuando los individuos no pueden definirse como actores en una sociedad determinada, la violencia se vuelve una respuesta. Para contribuir al desarrollo del concepto, se puede revisar a uno de los teóricos más reconocidos en temas de violencia, el sociólogo norteamericano Charles Tilly, quien es partidario de la idea de que la violencia se deriva fundamentalmente de las relaciones humanas y de la interacción social (Tilly, 2003). Tilly diría que la violencia se vuelve una expresión, entre otras, de las formas de protesta política y que se recurre a ella cuando las alternativas pacíficas son estratégicamente inadecuadas (Tilly, 2003).

El caso que corresponde a este texto, es una muestra de cómo el poder del Estado fue cuestionado por un grupo social, lo cual provocó un escenario de

violencia desatado a raíz de la interacción social. Esto provocó que el poder y el uso legítimo de la fuerza pasara a una violencia de tipo “mafiosa” (Rogado, 2007), esto a razón de que una de las causas de usar la violencia fue por una contribución económica (Rogado, 2007). El monopolio de la violencia legítima, argumentado por Weber, es intrínseco a un Estado moderno, de hecho desde su formación es necesario conservar este monopolio para ser un Estado (Weber, 2005). Por lo que el monopolio legítimo de la violencia así como su uso, sirven para mantener la disciplina y el orden social. Tilly diría que un Estado debería hacer uso de esta violencia de forma sofisticada, donde la violencia no sea explícita (Tilly, 2003),

En este mismo sentido, Tilly considera espuria la frecuente distinción entre el término ‘fuerza’, en tanto que dimensión legítima de la violencia, y ‘violencia’ a secas, en tanto que reverso oscuro de ese mismo concepto. La fuerza, según esta diferenciación, abarcaría las conductas legítimas, que se encuentran bajo la protección de la égida de una justificación determinada, normalmente plasmada en un texto legal. La violencia, por el contrario, carecería de justificativo tanto legal como moral (Rogado, 2007).

Observando la relación entre poder y violencia podemos rescatar esta idea de la filósofa Hannah Arendt, quien diría

políticamente hablando, es insuficiente decir que el poder y la violencia no son la misma cosa. El poder y la violencia son opuestos; donde uno domina absolutamente falta el otro. La violencia aparece allá donde el poder está en peligro pero, confiada a su propio impulso, acaba por hacer desaparecer al poder (Arendt, 2005).

Para cerrar este apartado de violencia, a continuación se presentan algunas definiciones de otros tipos de violencia:

- *Violencia directa*: (verbal, psicológica y física) es aquella situación de violencia en donde una acción causa un daño directo sobre el sujeto destinatario sin que haya apenas mediaciones que se interpongan entre el inicio y el destino de las mismas. Es una relación de violencia entre entidades humanas (personas, grupos, etnias, instituciones, estados, coaliciones), siguiendo un proceso sujeto-acción-objeto, sin que casi nada obstaculice la ejecución del mismo. En consecuencia, para evitarla bastaría

con que el sujeto o los sujetos que quieren ejecutarla decidieran en sentido contrario eliminar dicha violencia (Jiménez-Bautista, 2012).

- *Violencia estructural*: define procesos de la violencia en los que la acción se produce a través de mediaciones “institucionales” o “estructurales”. Podría ser entendida como un tipo de violencia indirecta presente en la injusticia social, y otras circunstancias que en definitiva hacen que muchas de las necesidades humanas de la población no sean satisfechas cuando con otros criterios de funcionamiento y organización lo serían fácilmente. También desde su origen y en relación con las mediaciones que la hacen posible, pone de manifiesto los impulsos, incitaciones e interacciones entre unas y otras formas de violencia (Jiménez-Bautista, 2012).
- *Violencia cultural*: Bajo el concepto de violencia cultural se intenta comprender todas las facetas culturales, que de una u otra forma, apoyan o justifican las realidades y prácticas de la violencia. Si la violencia directa es generada desde el propio agresor y la violencia estructural está organizada desde el sistema (la estructura), la violencia cultural lo hace desde las ideas, las normas, los valores, la cultura, la tradición, como alegato o aceptación “natural” de las situaciones provocadas por ella. Es decir, todo aquello que en definitiva desde la cultura legitime y/o promueva la violencia de cualquier origen o signo (Jiménez-Bautista, 2012).

Esta investigación se limitará a trabajar bajo estos conceptos, es decir, se pretende evitar una confusión de la idea de violencia y los alcances aquí presentados.

¿Qué se entiende por paz?

Un concepto como *paz* puede parecer fácil de desarrollar, sin embargo, tiene una serie connotaciones que lo complejizan y resulta interesante darse cuenta que la paz va más allá de la ausencia de violencia. Para construir este concepto se recurre a uno de los estudiosos más reconocidos a nivel mundial en temas de

violencia y construcción de paz, el sociólogo y matemático noruego Johan Galtung.

Sin embargo, podemos empezar con el siguiente concepto de paz, el cual es más de uso común. Tomado del psicólogo ruso-americano Anatol Rapoport, quien a su vez lo toma de la *Enciclopedia de violencia* de San Diego, tenemos que paz es:

Tregua de guerra. Sosiego tras un litigio o desorden. Descanso tras cualquier conmoción. Quietud tras un motín o tumulto. Reconciliación de las diferencias. Situación de no hostilidad. Sosiego, tranquilidad, satisfacción; liberación del terror; quietud celestial; silencio; mente en blanco. Aquel orden plácido de tranquilidad que es garantizado por el gobierno. Un mundo dominado por el silencio (Rapoport, 1999).

Es así como Galtung iría más allá de un término que se podría resumir como en blanco y negro, para ello propone los conceptos de paz positiva y paz negativa. El acierto de Galtung fue sobre la ruta en la que guió su investigación para la paz, es decir, en la búsqueda y promoción de ambas, paz positiva y paz negativa.

Paz positiva: coincide con una situación de justicia social definida como la distribución igualitaria del poder y de los recursos, se entiende como la ausencia de violencia estructural (Galtung, 1996).

Paz negativa se entiende como la ausencia de violencia personal (Galtung, 1996).

Sin embargo, existe otra dimensión de paz, la cual se denomina *paz imperfecta*, este concepto viene del estudioso de la paz, el español Francisco Muñoz, quien la define como: una zona gris hecha de situaciones intermedias entre los dos polos extremos enfrentamiento violento/status quo cooperativo y pacífico (Muñoz F. , 2004)

En este sentido paz imperfecta se refiere a

aquello espacios e instancias en las que se pueden detectar acciones que crean paz, a pesar de que estén en contextos en los que existen los conflictos y la violencia. De esta manera entendemos la paz imperfecta como una categoría de análisis que reconoce los conflictos en los que las personas y/o grupos humanos han optado por potenciar el desarrollo de las capacidades de los otros, sin que ninguna causa ajena a sus voluntades lo haya impedido (Harto de Vera, 2016).

Construir paz es uno de las situaciones más complejas en las relaciones humanas, sin embargo, si se entienden las dinámicas de interacción el camino hacia una paz positiva no resulta imposible, complicado sin duda, pero al final del día las relaciones humanas no pueden estar en un conflicto eterno, por lo que es necesario buscar salidas donde los intereses de las partes implicadas sean respetados y valorados, desde las interacciones micro a las macro, un camino de paz es posible.

¿Qué se entiende por negociación y gestión?

En este contexto entran dos elementos, los cuales se volverán parte del canal que impulse la transformación del conflicto, se trata de la *negociación* y la *gestión*.

Aprender a negociar conflictos desde hace tiempo se ha venido implementando en situaciones que buscan un acuerdo que satisfaga a las contrapartes, donde no se imponga la voluntad de una parte sobre las necesidades de la otra. Sin embargo, son necesarios dos elementos para que se pueda dar una negociación:

- a) que exista una auténtica voluntad de negociar, en todas las contrapartes en conflicto
- b) que los objetivos sean contrapuestos

La negociación busca en todo momento un beneficio compartido, no obstante, esto no se traduce necesariamente como un repartición equitativa, generalmente las contrapartes buscan tener mayor ganancia que la otra. De esta manera se desatan disputas donde se buscan estrategias donde se pueda ampliar la ganancia.

Una buena negociación parte de poder identificar las necesidades de la contraparte, sobre todo porque una emoción predispone a la acción (Redorta, 2006). De esta manera, se puede imaginar una concatenación de sucesos:

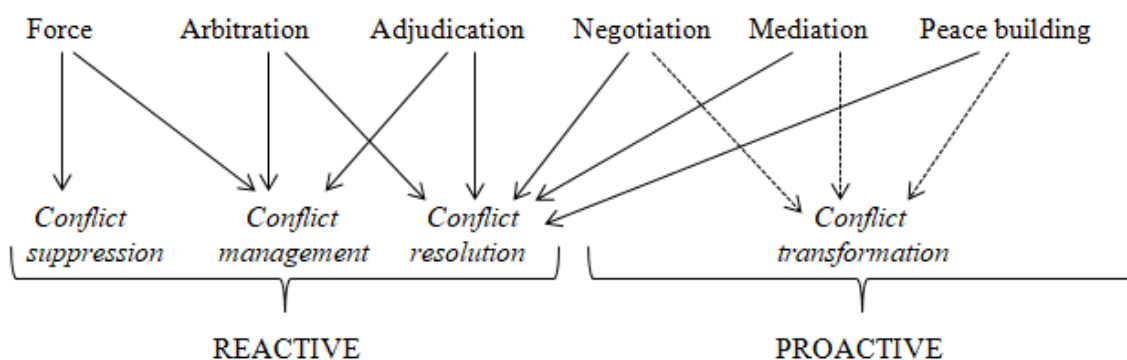
Necesidades – Emociones – Acción – Reacción.

La negociación entraría en juego durante esta interacción social, si se dejara que las emociones dominen la interacción, irremediabilmente se estará frente a un conflicto.

Una vez entendidas las emociones es igual de importante y necesario conocer también otros elementos en los cuales se llevará a cabo la negociación, tales como el contexto cultural, los valores y conductas de los participantes; conocer el terreno en que se mueve la negociación como la jurisprudencia aplicable, la economía o el contexto político. Conocer la historia del conflicto es fundamental para poder adentrarse en la negociación. Si se reúne el mayor número de estos elementos, la negociación estará más próxima a una negociación efectiva.

Como modelo de negociación y gestión de conflictos, se recurre a la metodología de uno de los mediadores de conflictos más reconocidos en el mundo, Hizkias Assefa, quien ha categorizado la gestión del conflicto en el artículo titulado *La reconciliación como paradigma en la construcción de la paz* (Assefa, 2003), una propuesta de manejo de conflicto o *conflict management*, en un nivel de acción reactiva. Para explicar mejor estos conceptos se presenta el siguiente diagrama:

Ilustración 1. Diagrama del conflicto de Hizkias Assefa



Fuente: Elaboración propia basado en la metodología del análisis del conflicto de Hizkias Assefa y la cátedra de la Dra. Esmeralda García Ladrón de Guevara, en el curso *Gestión de Crisis y Conflictos* impartido en la FCPyS, UNAM, 2018.

El diagrama anterior se puede interpretar de izquierda a derecha, donde el extremo izquierdo sería un nivel bajo de gestión del conflicto y el extremo derecho

sería un nivel alto de gestión del conflicto. Evidentemente la aspiración de cualquier negociador y gestor de conflictos sería llegar al nivel de construcción de paz o *peace building*, sin embargo, este nivel no es posible de alcanzar solo con el trabajo de un mediador o especialista en conflictos, ni aunque se vincularan también a los actores del conflicto. Alcanzar ese nivel de gestión demandaría la participación de absolutamente todos los que vivan de manera directa e indirecta el conflicto, se habla de llegar a los niveles de violencia estructural y cultural. Quedarse en los primeros niveles de gestión no se traduce como un fracaso en la mediación, de hecho esto ya es un primer paso en la transformación de un conflicto.

El análisis del conflicto aquí presentado se desarrollará dentro de este marco teórico, pero ahora falta conocer los detalles del contexto en el que se desarrolla.

CONTEXTO SOCIAL, ECONÓMICO, POLÍTICO Y NORMATIVO

Los municipios de Atenco y Texcoco fueron los más afectados por el proyecto de un nuevo aeropuerto en el año 2001. Por lo cual es necesario conocer los detalles más relevantes de la zona impactada por el proyecto y así poder relacionar los diferentes aspectos que tuvieron lugar en este lugar. De esta manera, a continuación se presenta una monografía de la zona impactada.

Contexto social

Un punto de partida para el presente análisis del conflicto del aeropuerto de Texcoco es presentar una breve caracterización demográfica de los municipios afectados por este proyecto, de esta manera para el lector le será más fácil ubicar el conflicto en el tiempo y el espacio con datos estadísticos.

La zona geográfica que se está trabajando en este texto, está situada en la zona oriente del Valle de México, en el Estado de México, su territorio se extiende desde la cuenca de México hasta la Sierra de Río Frío (Olivares S. O., 2013). Los límites, para el caso de Texcoco, son al norte con el municipio de Tepetlaoxtoc, el municipio de Papalotla, el municipio de Chiautla y el municipio de Chiconcuac, al sur con los el municipio de Chimalhuacán, Chicoloapan e Ixtapaluca, al oeste con el municipio de Atenco y al este con el estado de Tlaxcala en el municipio de Calpulalpan y con el estado de Puebla en el municipio de Tlahuapan. Su extensión territorial es de 418.69 km cuadrados y tiene una altitud media de 2.800 metros sobre el nivel del mar, con respecto al centro de la Ciudad de México (ANIM, 2018)

En cuanto al municipio de Atenco, se encuentra localizado en la zona oriente del Valle de México, colindando al este con el municipio de Texcoco, al oeste con el municipio de Ecatepec de Morelos, al norte con los municipios de Acolman y Tezoyuca, mientras que al Sur con el municipio de Nezahualcóyotl.

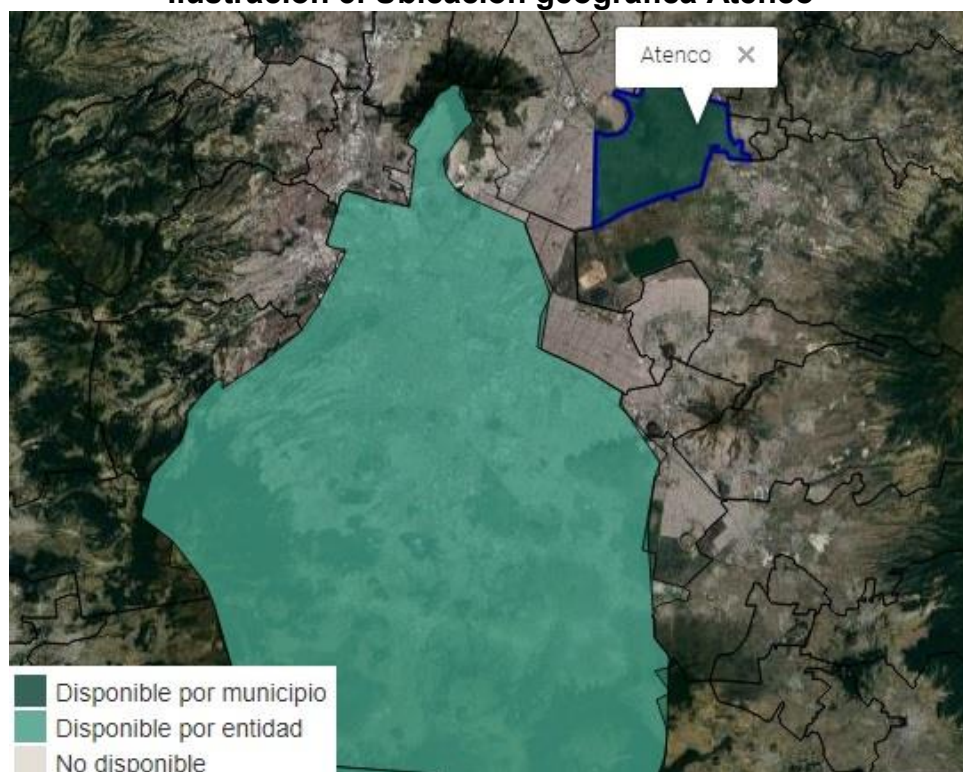
Su extensión territorial es de 95.6 km cuadrados y tiene una altitud media de 2250 metros sobre el nivel del mal, con respecto al centro de la Ciudad de México (ANIM, 2018).

Ilustración 2. Ubicación geográfica Texcoco



Fuente: <http://www.beta.inegi.org.mx/app/mapas/>

Ilustración 3. Ubicación geográfica Atenco



Fuente: <http://www.beta.inegi.org.mx/app/mapas/>

Para ilustrar un poco mejor la conformación de los municipios de Texcoco y Atenco, se presentan las siguientes tablas con información estadística de su composición:

Tabla 1. Datos estadísticos de Texcoco 2000-2010

Datos demográficos	2000			2005			2010		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Población total	101635	102467	204102	103419	105889	209308	115648	119503	235151
Viviendas particulares habitadas				46751			56427		
Pob. Mayor a 5 años hablante de una lengua indígena			3755	1646	1269	2915			56427
Pob. Mayor a 15 años analfabeta			5924	1707	3298	5005	1823	3472	5295

Fuente: Elaboración propia con información de XII Censo General de Población y Vivienda 2000, II Conteo de Población y Vivienda 2005, XII Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI; Medición de la Pobreza, "Pobreza municipal 2010-2015", CONEVAL.

Tabla 2. Datos Estadísticos de Atenco, 2000-2010

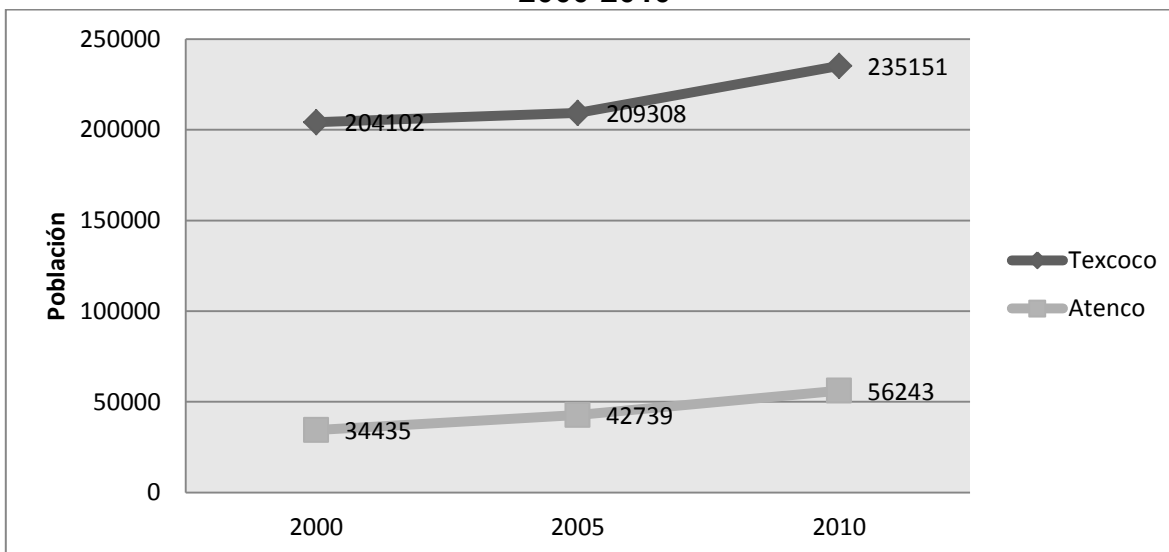
Datos demográficos	2000			2005			2010		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Población total	17085	17350	34435	21314	21425	42739	27933	28310	56243
Viviendas particulares habitadas	7039			8821			12,218		
Pob. Mayor a 5 años hablante de una lengua indígena			366	188	179	367			882
Pob. Mayor a 15 años analfabeta			972	371	670	1041	447	865	1312

Fuente: Elaboración propia con información de XII Censo General de Población y Vivienda 2000, II Conteo de Población y Vivienda 2005, XII Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI; Medición de la Pobreza, "Pobreza municipal 2010-2015", CONEVAL.

Como se puede ver en las tablas, se presentan datos que comprenden un periodo de diez años, con cortes por lustro, esto con el fin de poder ver las tendencias del comportamiento de la población en por lo menos tres bloques de información. La diferencia más importante de ambas localidades, según esta información, es el tamaño de población, el cual es mayor en el municipio de Texcoco. De igual manera, la proporción entre ambos municipios es parecida entre personas analfabetas y población indígena, lamentablemente, los datos consultados no arrojaron resultados para el año 2000.

En la gráfica siguiente se muestra un comparativo en el crecimiento demográfico entre los municipios de Texcoco y Atenco:

Gráfica 1. Comparativo del crecimiento demográfico entre Texcoco y Atenco, 2000-2010

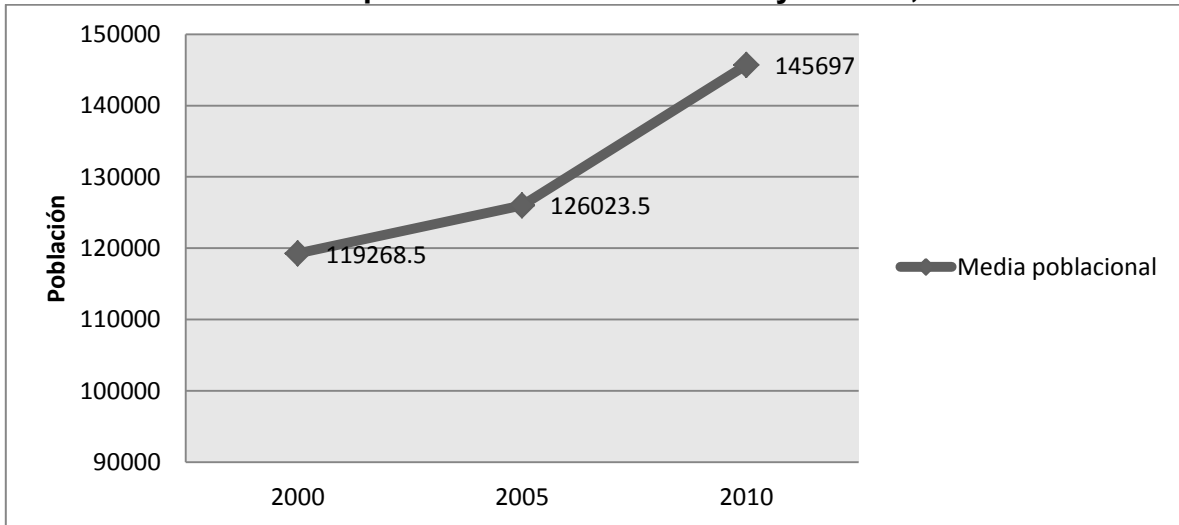


Fuente: Elaboración propia con información de XII Censo General de Población y Vivienda 2000, II Conteo de Población y Vivienda 2005, XII Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI

Como se puede observar en la gráfica anterior, en un lapso de diez años se mantuvo un crecimiento sostenido de la población de estos dos municipios, donde el municipio de Texcoco fue el que más creció, sobre todo en la segunda mitad de la década del dos mil, a diferencia del municipio de Atenco, el cual mostró una tendencia más estable en cuanto al crecimiento de su población. Para el caso de Atenco el crecimiento total fue de 21,808 habitantes, mientras que para el caso de Texcoco el crecimiento total fue de 31,049 habitantes. Si se suman los totales del crecimiento poblacional de ambos municipios se tiene que la zona creció 52, 857 habitantes. Esta información se presenta con el fin de visualizar al lector la cantidad de personas que posiblemente pueden ser impactadas por la implementación de un proyecto como el de un aeropuerto.

En la siguiente gráfica se puede ver la tendencia de la media poblacional del año 2000 al 2010 entre los municipios de Texcoco y Atenco, la cual se presenta con fines ilustrativos para complementar la información demográfica de la zona en conflicto.

Gráfica 2. Media poblacional entre Texcoco y Atenco, 2000-2010



Fuente: Elaboración propia con información de XII Censo General de Población y Vivienda 2000, II Censo de Población y Vivienda 2005, XII Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI

Por otra parte, también es importante para la caracterización social de esta investigación resaltar la población indígena de la zona, si bien los datos presentados no son un conteo total de la población indígena, sí se presenta una caracterización a partir del uso de lenguas indígenas. La importancia de esto radica en que las comunidades indígenas cuentan con una serie de derechos que México ha reconocido al firmar convenios internacionales, como por ejemplo el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), donde se establece que

un Estado miembro se compromete a adecuar la legislación nacional y a desarrollar las acciones pertinentes de acuerdo a las disposiciones convenidas en el Convenio. Asimismo, se compromete a informar periódicamente a los órganos de control de la OIT sobre la aplicación de, en la práctica y en la legislación, de las disposiciones del Convenio y a responder las preguntas, observaciones o sugerencias de esos órganos de control (OIT, 1989).

De esta manera la población indígena adquiere una caracterización especial, esto para evitar que se violen sus derechos. Si bien el concepto de comunidad indígena es amplio, en la presente investigación se retoma la definición que ofrece la Constitución Política Mexicana, la cual en su artículo 2° dice lo siguiente:

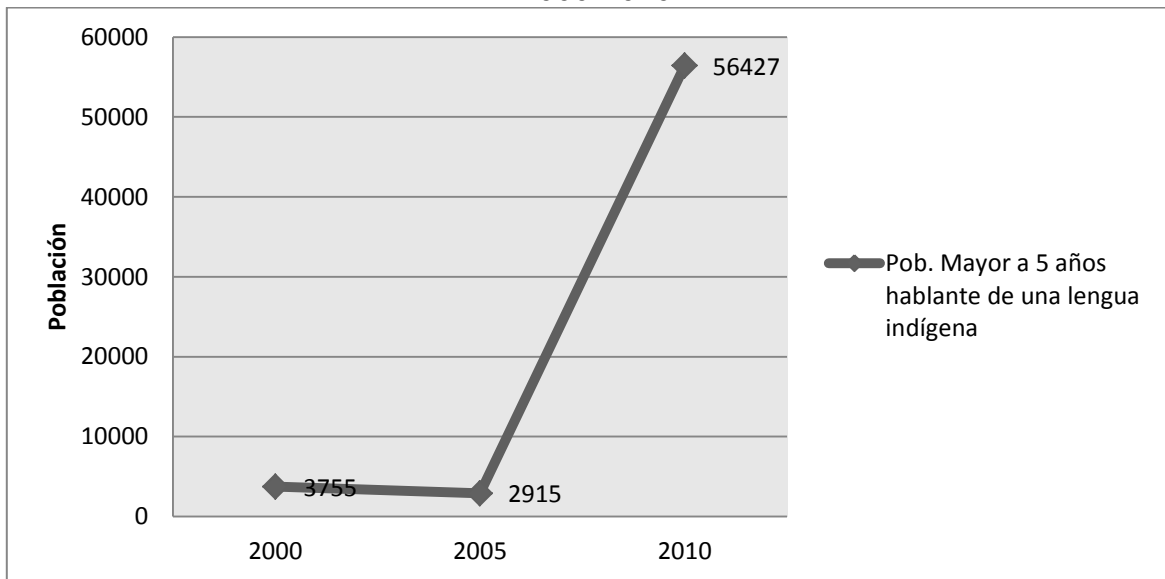
Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico (CPEUM, 2017).

Estas comunidades se caracterizan por poseer formas de vida y organización distintas de las comunidades industrializadas, de una u otra manera se mantienen al margen del crecimiento capitalista, evitando en la medida de lo posible, ser parte de la “expansión” del modo de vida industrializado, que comúnmente devora los recursos naturales. Por lo cual mantienen esta autodeterminación que abarca su organización social, política, cultural o religiosa.

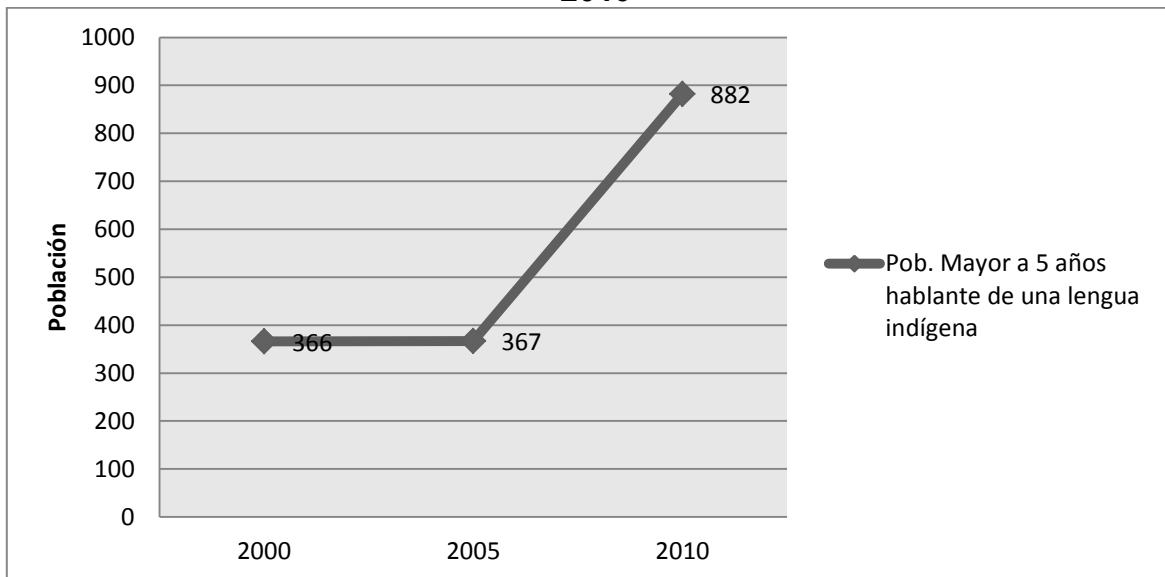
Para ilustrar la presencia de grupos indígenas en la zona impactada por el proyecto del aeropuerto, las siguientes gráficas se basan según los criterios etnolingüísticos que define la Constitución Mexicana, es decir, en los habitantes que manifiestan hablar alguna lengua indígena:

Gráfica 3. Total de población hablante de una lengua indígena. Texcoco 2000-2010



Fuente: Elaboración propia con información de XII Censo General de Población y Vivienda 2000, II Conteo de Población y Vivienda 2005, XII Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI

Gráfica 4. Total de población hablante de una lengua indígena. Atenco 2000-2010



Fuente: Elaboración propia con información de XII Censo General de Población y Vivienda 2000, II Conteo de Población y Vivienda 2005, XII Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI

Las proporciones de población indígena entre Texcoco y Atenco son muy distintas.

Resulta interesante observar el incremento de personas que hablan alguna lengua indígena hacia el año 2010, tanto para el caso de Texcoco como para Atenco, lo cual genera inquietud respecto al incremento tan exponencial, es decir, que un lapso de diez años, se duplicó la presencia de personas que hablan alguna lengua indígena en la zona y sobre todo de 2005 a 2010, en tan solo cinco años se presentó en ambas localidades un incremento acelerado de este sector de la población. Si bien no es parte de la investigación de este trabajo, se puede plantear que esta tendencia responde a fenómenos migratorios al interior del Estado de México.

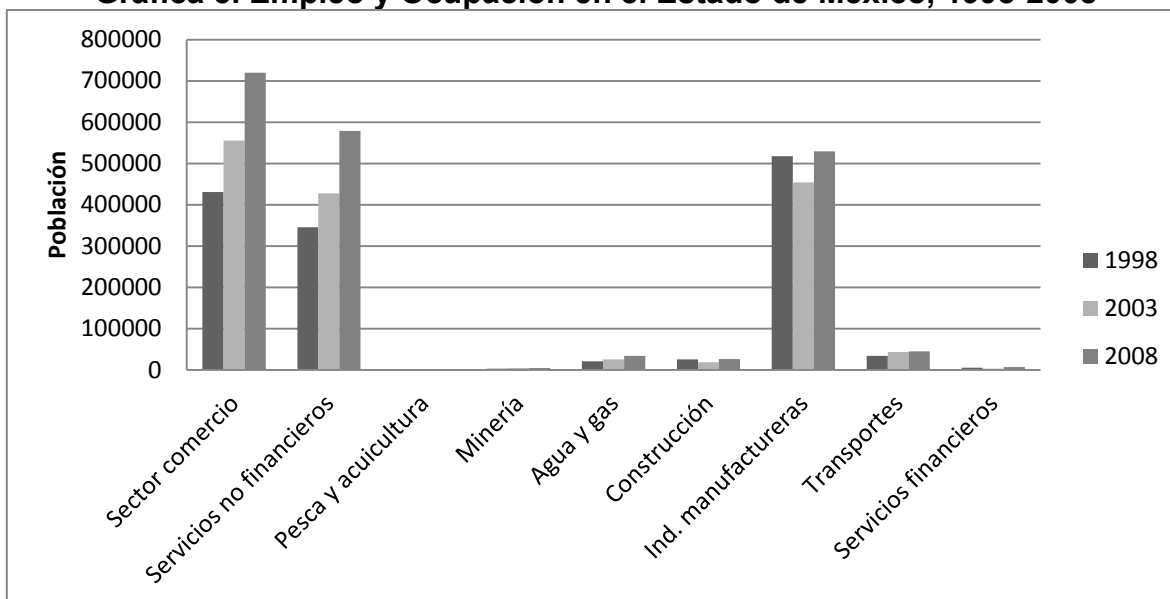
En cuestiones de proporción de la población que habla una lengua indígena, respecto al total de la población se tiene que las 56,427 personas que hablan una lengua indígena en Texcoco representan el 24% de su población, lo cual es un número considerable, ya que es prácticamente una cuarta parte de la población. Mientras que para el caso de Atenco las 882 personas que hablan una lengua indígena representan el 1.57% de su población.

Contexto económico

Empleo y ocupación

Los municipios impactados por el proyecto del aeropuerto son parte del Estado de México, una de las razones por las que se planteó construir en este lugar, fue por la cercanía a la Ciudad de México, no obstante, cada municipio tiene sus características muy propias en cuanto a materia económica se refiere, para ello, se presenta una breve monografía económica de los municipios de Texcoco y Atenco. A razón de completar la información, y así sirva como punto de comparación se presenta también información a nivel estatal. Respecto al empleo y ocupación de la población, se muestran las principales ocupaciones que cataloga el INEGI, las cuales van desde el comercio, pesca y acuicultura, minería, agua y gas, construcción, la industria manufacturera, transportes, así como servicios financieros y no financieros. Con ello se pueden ver las actividades económicas con mayor participación activa.

Gráfica 5. Empleo y Ocupación en el Estado de México, 1998-2008



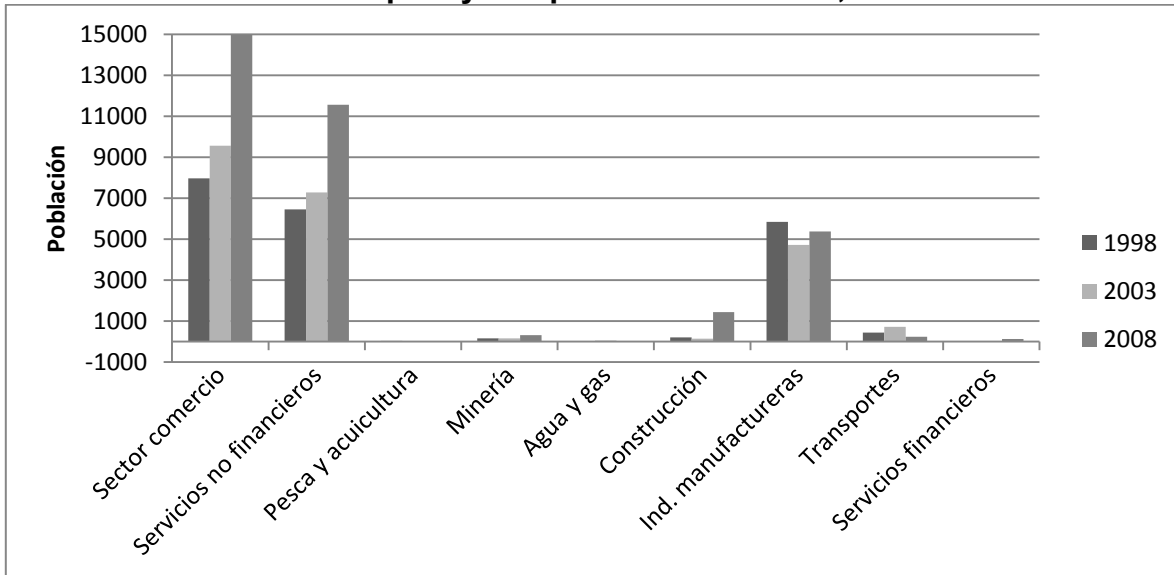
Fuente: Elaboración propia con información de PIB y Cuentas Nacionales “Producto Interno Bruto por Entidad”; Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), 2008, INEGI.

En el Estado de México se ve que el grueso de la población se ubica principalmente en tres sectores económicos, el sector comercio, los servicios no financieros y las industria manufacturera, lo cual nos da una imagen general de la conformación del sector trabajador a nivel estatal. Donde hacia el año de 2008, más de 70 mil personas se dedican al comercio.

Según la gráfica anterior se puede ver que la actividad económica que ha crecido sostenidamente desde 1998 es el sector comercio, seguido de servicios financieros. Es un poco variable la población que trabaja en la industria manufacturera. Es de llamar la atención que en proporción con otras actividades económicas, la población dedicada a la agricultura no representa ser una actividad económica fuerte a nivel estatal.

Ahora pasemos a la comparación con los municipios que se están trabajando:

Gráfica 6. Empleo y Ocupación en Texcoco, 1998-2008



Fuente: Elaboración propia con información de PIB y Cuentas Nacionales “Producto Interno Bruto por Entidad”; Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), 2008, INEGI.

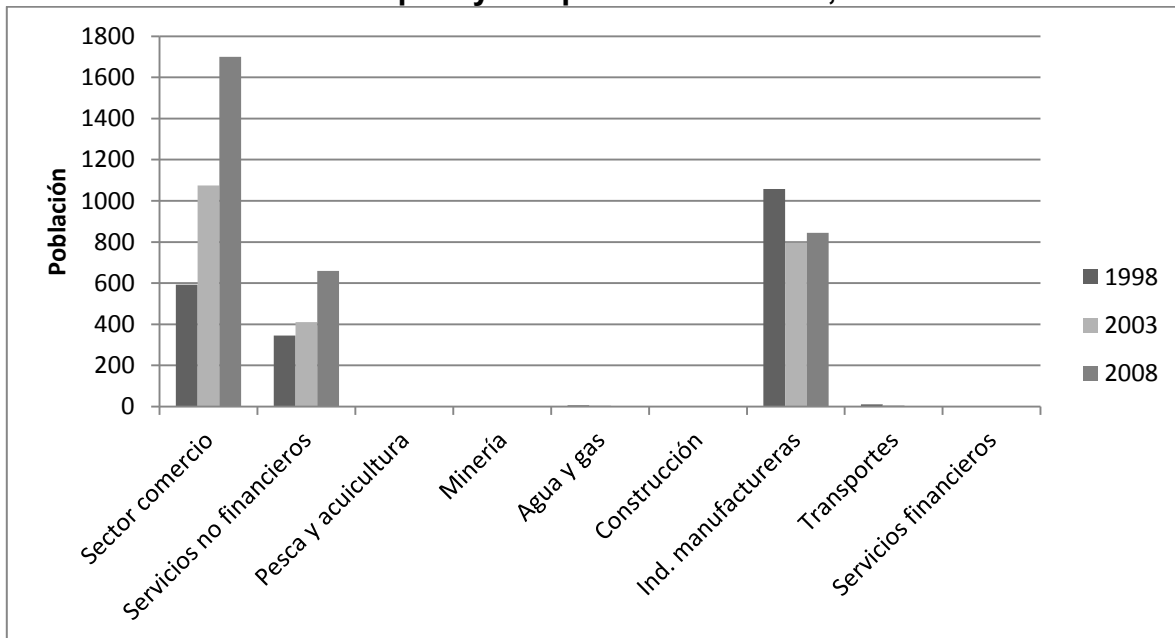
Como se puede ver, la tendencia en el municipio de Texcoco es parecido al del nivel estatal, donde igualmente son tres sectores los predominantes, sin embargo, para el caso de Texcoco, se ve una diferencia muy marcada en el total de población que trabajan en el sector comercio, asimismo, se puede ver cómo ha venido sosteniendo el crecimiento de la población que trabaja en servicios no financieros.

Hacia finales de la década de los noventa, poco más de 70 mil personas se dedicaban al comercio, para el año 2008, el número total de comerciantes se ha duplicado, llegando a 14979. Cabe resaltar como en 1998 había una pequeña población que se dedicaba a la pesca o bien la acuicultura, la cual, para 2003 desapareció y no ha vuelto a presentarse personas que trabajen en este sector desde entonces.

El incremento de la población que trabaja en servicios no financieros es notable, este sector puede ser muy diverso, pueden ir desde profesionistas, trabajadores por su cuenta, profesores, entre otros, también se puede observar como hacia 2008 el total de este sector prácticamente se ha duplicado.

Por el lado del municipio de Atenco se presenta la siguiente gráfica:

Gráfica 7. Empleo y Ocupación en Atenco, 1998-2008



Fuente: Elaboración propia con información de PIB y Cuentas Nacionales “Producto Interno Bruto por Entidad”; Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), 2008, INEGI.

Lo primero que resalta respecto a esta gráfica es la población, la cual es muy baja, si se compara con el municipio de Texcoco. Mientras que en Texcoco la cifra máxima en un solo sector económico alcanzaba los 14 mil empleados, aquí la cifra máxima está apenas arriba de 1,699 empleados, y como se puede apreciar, el grueso de la población de Atenco se emplea en el sector del comercio. Como se verá más adelante en este mismo trabajo, existe en Atenco una comercialización fuerte de flores y productos del campo.

Hacia el año 1998 el total de personas que trabajaban en la industria manufacturera alcanzó el punto máximo, ya que para las siguientes encuestas de ocupación del INEGI, la cifra de trabajadores en las industrias manufactureras disminuyó hasta llegar a 845 trabajadores, donde el primer lugar del sector comercial es fijo e inamovible por ahora.

Es de llamar la atención, que según los rubros establecidos por el INEGI en su Encuesta de Ocupación y Empleo, en Atenco desde el año 2008, la población solo se divide en tres sectores de ocupación: el sector comercio, servicios no financieros y la industria manufacturera. Con esto se puede pensar que la

población no es propicia para desempeñar actividades propias de un proyecto como un aeropuerto, tan es así, que estos datos arrojan que al menos en los años presentados en esta investigación, no había nadie en Atenco que se dedicará a la construcción, por lo cual, la población en Atenco tampoco era el perfil adecuado para emprender las obras de construcción del aeropuerto.

Pobreza

Así mismo, dentro del mismo contexto económico se presenta también una serie de datos estadísticos sobre la situación de pobreza, así como su respectivo análisis. Es conveniente dar algunas definiciones de pobreza antes de entrar en el análisis de los datos aquí presentados.

Para tales definiciones se toman los conceptos que ofrece el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). De esta manera por pobreza se entiende:

Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias (Coneval, 2008).

Por pobreza extrema se entiende:

Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana (Coneval, 2008).

Mientras que por *pobreza moderada* Coneval la define como: aquella persona que siendo pobre, no es pobre extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza

menos la de la población en pobreza extrema (Coneval, 2008). Por último se tiene el concepto de *pobreza multidimensional* el cual se define como:

la misma definición de pobreza descrita en este mismo glosario, la cual se deriva de la medición de la pobreza en México que define la Ley General de Desarrollo Social. La palabra multidimensional se refiere a que la metodología de medición de pobreza utiliza varias dimensiones o factores económicos y sociales en su concepción y definición (Coneval, 2008).

Habiendo presentado estos distintos conceptos de pobreza, se presentan los siguientes datos estadísticos respecto a los índices y porcentajes de pobreza relacionados a los municipios de Atenco y Texcoco, así como una breve comparación a nivel estatal y nacional.

Tabla 3. Porcentajes de población en situación de pobreza en Atenco y Texcoco, 2010

	Población total	Pobrez a	Pobrez a extrem a	Pobreza moderad a	Vulnerabl e por carencia social	Vulnerabl e por ingreso	No pobre y no vulnerabl e	Carencia por rezago educativo	Carenci a por acceso a la salud	Carencia por acceso a la alimentació n
Nacion al	11,259,0130	46,3	11,4	34,9	28,8	5,7	19,3	20,6	31,8	24,9
Estado de México	15,220,850	42,9	8,6	34,4	33,0	5,5	18,6	18,5	35,5	31,6
Atenco	45,394	58,6	12,3	46,3	27,5	4,8	9,1	17,2	51,0	41,2
Texcoc o	266,273	42,1	8,0	34,2	37,1	4,8	16,0	18,2	46,3	32,0

Fuente: Elaboración propia con datos de *Pobreza en México 2010-2016*, Coneval

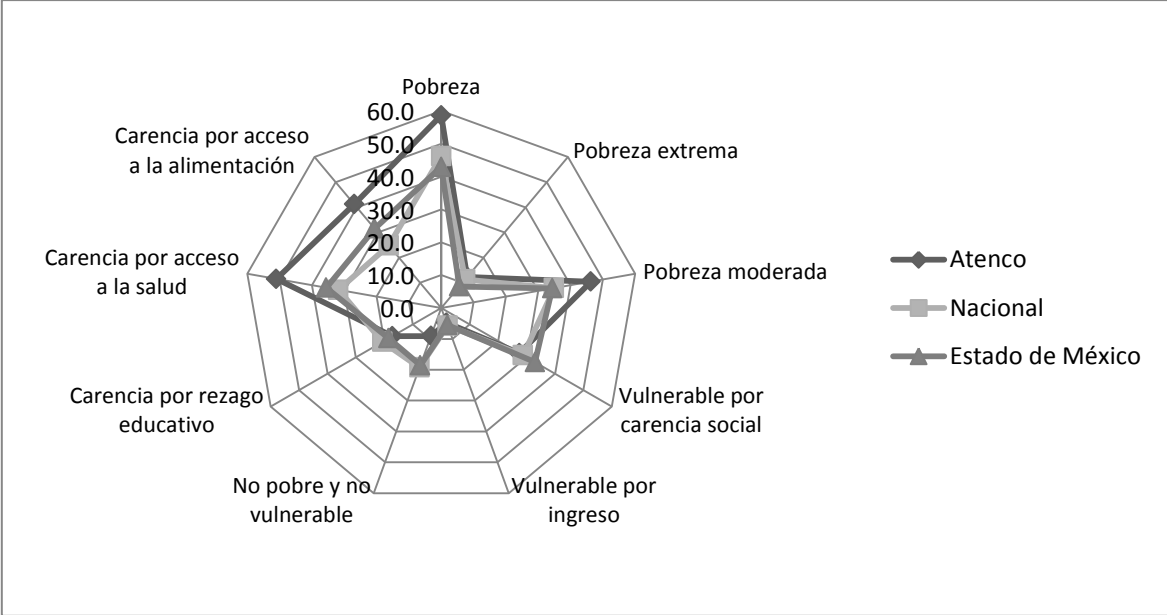
Como se puede ver en la tabla, el municipio que presenta un mayor porcentaje de pobreza es Atenco con 58.6% del total de la población. En datos absolutos esto representa, 26,600 habitantes del total de 45,394, de los cuales 5,583 viven en pobreza extrema; si a ello se le suma 27.5% en vulnerabilidad por carencia social², (12, 483 personas) y 4.8% que representa a las personas vulnerables por ingreso³ (2,178), tenemos un total de 40,661 personas, esto solo

² Por vulnerables por carencia social se entiende a aquella población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar. Según *Pobreza en México 2010-201* del Coneval.

³ Por vulnerables por ingreso se entiende a aquella población que no presenta carencias sociales pero cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar. Según *Pobreza en México 2010-201* del Coneval.

para el caso de Atenco. Para ilustrar un poco mejor estas variables de medición de pobreza, se presenta la siguiente gráfica:

Gráfica 8. Comparación de porcentajes de población en situación de pobreza en el municipio de Atenco, Estado de México y nacional, 2010

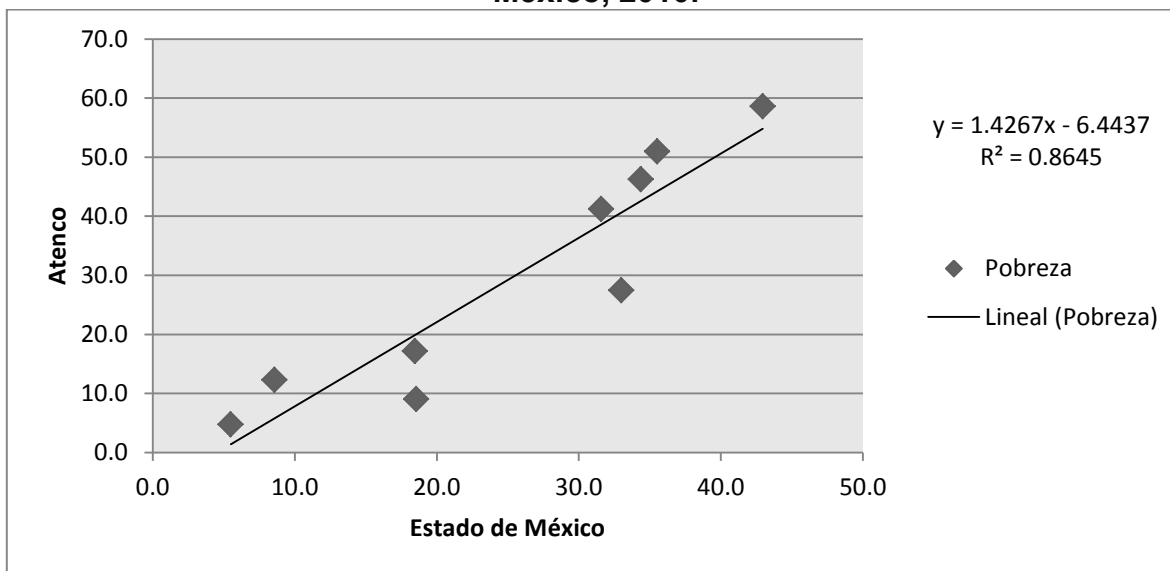


Fuente: Elaboración propia con datos de *Pobreza en México 2010-2016*, Coneval

La gráfica muestra el comportamiento de tres niveles de pobreza, el municipal, estatal y nacional. Para el caso de Atenco, se observa como sobresale este indicador por más de 15% respecto al nivel nacional y estatal; asimismo, también está por encima el porcentaje de pobreza moderada. Vale destacar también los porcentajes elevados en cuanto a las carencias por acceso a la salud y el acceso a la alimentación.

Para comprobar cuál es el comportamiento de los porcentajes de pobreza en el municipio de Atenco respecto al Estado de México, se presenta la siguiente gráfica de correlación entre ambos indicadores:

Gráfica 9. Correlación de índices de pobreza entre Atenco y el Estado de México, 2010.

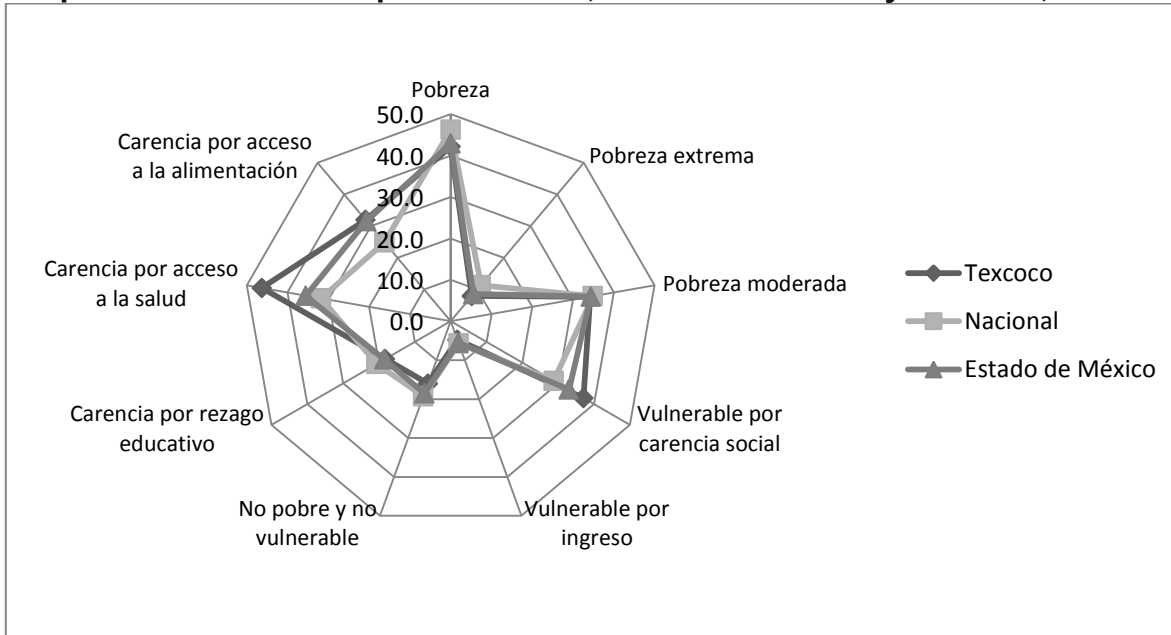


Fuente: Elaboración propia con datos de *Pobreza en México 2010-2016*, Coneval

La interpretación de esta gráfica se puede resumir como una correlación fuerte, ya que el resultado es muy cercano a 1 (0.8645), esto significa que es una correlación alta y directa. Por lo tanto, no hay mucha dispersión entre los índices de pobreza a nivel estatal y municipal. La línea de tendencia en la gráfica resulta ilustrativa.

En el caso de Texcoco el total de la población en situación de pobreza es de 42.9% del total de la población, poco más de 16% menos de pobreza que Atenco, que esto representa en número absolutos a 112,100 personas. De igual manera se presenta la siguiente gráfica con los porcentajes de las variables de medición de pobreza del Coneval.

Gráfica 10. Comparación de porcentajes de población en situación de pobreza en el municipio de Atenco, Estado de México y nacional, 2010

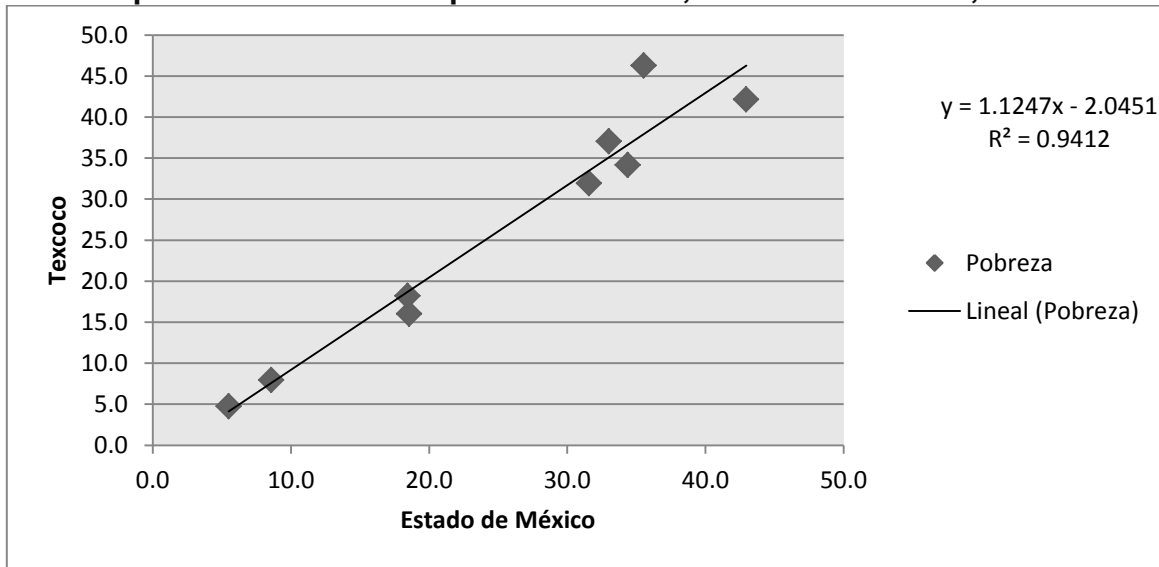


Fuente: Elaboración propia con datos de *Pobreza en México 2010-2016*, Coneval.

Siguiendo con el análisis de los porcentajes de pobreza del municipio de Texcoco, se puede ver cierta homogenización de los tres niveles de análisis, tanto en el municipal, como en el estatal y nacional. Para el caso de Texcoco sobresale la diferenciación en los porcentajes de la población con carencia por acceso a la salud, los cuales están muy cerca de 50% de la población total. En cuanto a los porcentajes de pobreza, está muy cercano también a 50%.

De igual manera, se presenta una gráfica de correlación de los índices de pobreza para comparar la dispersión entre el nivel municipal y el estatal:

Gráfica 11. Comparación de porcentajes de población en situación de pobreza en el municipio de Texcoco, Estado de México, 2010



Fuente: Elaboración propia con datos de *Pobreza en México 2010-2016*, Coneval.

Para el caso de Texcoco, la correlación entre los índices de pobreza respecto al nivel estatal es mayor que en Atenco (0.9412), es una correlación que se puede interpretar como perfecta, es decir, que no hay mayor dispersión de pobreza entre ambos conceptos. La pobreza en Texcoco y en el Estado de México tiene una tendencia muy parecida.

Contexto político

Es conveniente conocer también el contexto político que rodeó el proyecto del aeropuerto de Texcoco en 2001, esto porque arroja luz sobre las decisiones y el clima político del momento, por esta razón, se presentan dos niveles de análisis: federal y local.

Contexto federal

A nivel federal, sin duda la principal nota la acaparaba la alternancia de gobierno a nivel federal. Por vez primera, el poder ejecutivo federal había cambiado de partido político, desde su creación en 1929, como Partido Nacional Revolucionario

(PNR) y después como Revolucionario Institucional (PRI) en 1946, había controlado la presidencia de la República, la hegemonía del partido en el poder, hasta antes del año 2000, parecía simplemente infranqueable. Sin embargo, en las elecciones del año 2000 el candidato priista, Francisco Labastida Ochoa, sería derrotado por el candidato del Partido Acción Nacional (PAN) Vicente Fox Quesada, rompiendo así una continuidad de 71 años en el poder.

En cuanto al poder legislativo la conformación quedó de la siguiente manera:

Tabla 4. Conformación de la Cámara de Diputados, LVIII Legislatura (2000-2003)

Partido	Mayor Relativa	Representación Proporcional	Total
Partido Acción Nacional	135	71	206
Partido Revolucionario Institucional	132	77	209
Partido de la Revolución Democrática	24	29	53
Partido Verde Ecologista de México	7	11	18
Partido del Trabajo	2	6	8
Convergencia	0	1	1
Partido de la Sociedad Nacionalista	0	3	3
Partido Alianza Social	0	2	2
Total	300	200	500

Fuente: Elaboración propia con datos de

<http://gaceta.diputados.gob.mx/SIL/Legislaturas/Listados.html>

Tabla 5. Conformación Cámara de Senadores, LVIII Legislatura (2000-2003)

Partido	Total
Partido Acción Nacional	47
Partido Revolucionario Institucional	59
Partido de la Revolución Democrática	16
Partido Verde Ecologista de México	5
Independiente	1
Total	128

Fuente: Elaboración propia con datos de

<http://www.senado.gob.mx/index.php?watch=64&sm=17&lg=LVIII>

Como se puede ver en los cuadros anteriores, si bien el PRI había perdido el poder ejecutivo, aún seguía siendo la fuerza número en el poder legislativo, tanto en la Cámara de Senadores como en la de Diputados, si bien el margen es muy estrecho (3 en la Cámara de Diputados y 12 en la Senadores) sí fue suficiente para lograr contener las decisiones del nuevo presidente panista. A lo largo de su gestión presidencial, Vicente Fox hizo pública su frustración respecto a que el legislativo, acusando al PRI de truncar el trabajo de su gobierno (Proceso, 2002), o bien, limitando sus actividades como presidente cuando el senado le prohibió salir del país de gira a Estados Unidos y Canadá (El País, 2002).

Contexto local

En cuanto a lo que sucedía en el Estado de México, vale mencionar que este ha sido históricamente el bastión del PRI, al ser el estado de la República más poblado, y por ende, el estado con mayor número de ciudadanos en lista nominal (con derecho a votar), representa un escenario en el cual se presenta una serie de negociaciones políticas que interesan a muchos poderes políticos y económicos, además vale señalar la trascendencia que toman las decisiones que ocurren en el Estado de México para con la Ciudad de México, esto debido a la vecindad entre ambas entidades, así como la compartición de lo que se denomina *zona metropolitana*.

Tabla 6. Conformación del Congreso del Estado de México, LIV Legislatura (2000-2003)

Partido	Mayor Relativa	Representación Proporcional	Total
Partido Acción Nacional	12	4	16
Partido Revolucionario Institucional	18	7	25
Partido de la Revolución Democrática	6	10	16
Partido Verde Ecologista de México	0	2	2
Partido del Trabajo	0	2	2
Independiente	9	4	13
Total	45	29	74

Fuente: Elaboración propia con datos de

http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/archivo/edos/leg/dipedos/MEX_54.html⁴

La tabla anterior demuestra la conformación de las fuerzas políticas en el Estado de México hacia el año 2000, como se puede apreciar, el PRI fue la primera fuerza política en el congreso local, seguido del PAN, la diferencia entre ambas fuerzas políticas es de 9 diputaciones, sin embargo, vale la pena mencionar la fuerza que tuvo el Partido de la Revolución Democrática (PRD), que gracias a la diputaciones asignadas por representación proporcional, su fuerza política se empató con la del PAN, teniendo así 16 diputaciones también.

Con estos datos se puede ver que el Estado de México fue en el año 2000 una fuerza importante para el PRI, lo cual se puede traducir como una razón de que el proyecto aeroportuario se tratara de implementar en tierras mexiquenses. La negociación de la ubicación del Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México, tuvo dos posturas, una que defendía el proyecto en el estado de Hidalgo, en Tizayuca (Teorema Ambiental, 2001) y la otra en el Estado de México, en Texcoco y Atenco. Los intereses políticos detrás de este proyecto quedaron de manifiesto cuando por presiones del PRI, y en una clara negociación política, se impuso la

⁴ El congreso del Estado de México está conformado por 75 diputados: 45 de mayoría relativa y 30 de representación proporcional, la suma total como se puede apreciar da 74, sin embargo, así aparece en la página de la Cámara de Diputados sin aclarar el faltante.

voluntad del grupo de Atlacomulco ofreciendo así al presidente Fox margen de gobierno.

El resultado de esta negociación fue, lo que en teoría de juegos se denomina un *equilibrio de Nash*, el cual se entiende como una situación en la cual ningún jugador cambia su decisión mientras nadie más lo haga, nadie tiene una *desviación unilateral provechosa*; es decir, en la combinación nadie obtiene un pago mayor con alguna acción distinta (Binmore, 2009), es decir, tanto el presidente Vicente Fox como el PRI buscaron maximizar sus ganancias, mediante una desviación unilateral provechosa, sin embargo, al no haber un posible resultado que satisfaga unilateralmente, se llegó a un *impasse* y el equilibrio de Nash fue el resultado final. Fox por un lado pretendía satisfacer sus necesidades de mostrarse como un presidente que genera inversiones y desarrollo urbano, mientras que el PRI buscaba obtener un proyecto que fortaleciera su presencia y poder, tanto político como económico.

Contexto normativo

Para desarrollar el contexto normativo que tuvo lugar iniciando el sexenio del presidente Vicente Fox, esto hacia el año 2000, se presentan dos niveles de análisis, uno a nivel federal y el otro nivel estatal. Esto a razón de que un proyecto de desarrollo urbano como el aeropuerto de Texcoco, se tienen que revisar las leyes vigentes bajo las cuales se procedió, autorizó y ejecutó, aunque haya sido en primera instancia, el inicio de las obras de este mega proyecto.

Contexto federal

A nivel federal, desde finales de la década los noventa, se venía impulsando en la agenda pública la necesidad de voltear a ver a las comunidades indígenas⁵ para promover una ley que protegiera los derechos de las comunidades indígenas en el país, cabe mencionar la importancia y el empuje que

⁵ Véase por ejemplo los manifiestos zapatistas en especial el del 6 de enero de 1994, o bien la marcha zapatista del 12 de septiembre de 1997 (Bellinghausen, 1997)

tuvo en este tema la actuación del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, que desde el 1 de enero de 1994, acaparó los reflectores de los medios locales, nacionales e incluso internacionales. Es así como el 14 de agosto de 2001 se aprueban una serie de reformas a la constitución en el que se adicionó un segundo y tercer párrafos al artículo primero, de igual manera, se reformó el artículo 2º, se derogó el párrafo primero del artículo 4o; y se adicionan un sexto párrafo al artículo 18, y un último párrafo a la fracción tercera del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF, 2001).

La reforma establecería ahora los artículos constitucionales de la siguiente manera:

ARTICULO UNICO.- Se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo 1o.; se reforma en su integridad el artículo 2o. y se deroga el párrafo primero del artículo 4o.; se adicionan: un sexto párrafo al artículo 18, un último párrafo a la fracción tercera del artículo 115, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como cuatro Transitorios, para quedar como sigue:

ARTICULO 1o.

En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

ARTICULO 2o.

La Nación Mexicana es única e indivisible.

La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que

habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.

II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.

III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados.

IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.

V. Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución.

VI. Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta Constitución. Para estos efectos las comunidades podrán asociarse en términos de ley.

VII. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos en los municipios, con el propósito de fortalecer la participación y representación política de conformidad con sus tradiciones y normas internas.

VIII. Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público.

B. La Federación, los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos (CPEUM, 2017)

Esta cita tan extensa se presenta con la intención de señalar los derechos que el Estado mexicano, a partir de entonces, brindaría a las comunidades indígenas. Por lo cual, cualquier proyecto que pretenda

implementarse en alguna zona con presencia indígena debe tener en cuenta todo lo anterior, para evitar algún conflicto social y legal. Si bien, como ya se mostró en un apartado anterior, la presencia de comunidades indígena no es preponderante, sí existen pequeños núcleos hacia el interior de las comunidades analizadas, por lo cual, cualquier obra como esta debe proceder con cautela para no vulnerar los derechos constitucionales de dichas comunidades.

Asimismo, otro aspecto normativo que es necesario rescatar para el presente trabajo, es aquel que abarca la protección al medio ambiente. Desde 2001 las especies en peligro de extinción han aumentado un 25% (Excelsior, 2016), por lo cual desde entonces se han venido implementado una serie de reformas normativas que ayuden a controlar este serio problema en México. Las leyes que se han renovado se encuentran dentro de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT, las cuales tienen como objetivo proteger la flora y fauna en riesgo de desaparecer. Algunas de estas leyes son:

- Ley General de Vida Silvestre: la cual busca mejorar la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y sus hábitats en la República Mexicana mediante la unión del Gobierno Federal con autoridades estatales y municipales.
- La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: ésta se refiere a la preservación y restauración ecológica así como a la protección del medio ambiente en el territorio nacional y en las zonas sobre las que la nación ejerce soberanía.

Estas leyes buscan ante todo establecer una serie de lineamientos y previsiones que garanticen el derecho a toda persona de vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar; además buscan definir los principios de la política ambiental y los instrumentos para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales y la conservación de los ecosistemas que se encuentran en territorio mexicano.

Estas leyes que son promovidas por la SEMARNAT merecerían un análisis particular, sin embargo, eso sería un tema paralelo al presente, solo se menciona ya que parte de los decretos presidenciales de expropiación de los ejidos en Atenco, Texcoco y Chimalhuacán, fueron avalados por la misma SEMARNAT.

Un punto que también es importante mencionar, son los antecedentes que marcaría la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) de 1978 y sus reformas en 1996 y 1998 ya que marcaría el sistema de concurrencia entre los tres órdenes de gobierno; en materia de impacto ambiental, esta distribución de competencias resultaría de enorme utilidad para los gobernados al definirse con mayor precisión cuáles son las obras y actividades que quedan en la esfera de competencia de cada orden de gobierno (Juárez, 2012), dando así pie al Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental (RLGEEPAMEIA) que entraría en vigor en el año 2000 (DOF, 2000), y que es la normatividad que actualmente regula todo lo concerniente al impacto ambiental. La última reforma a este reglamento fue en el año 2014 (DOF, 2014).

En el Capítulo II de la LRGEEPAMEIA, en su artículo 5°, inciso B) (vías de comunicación; inciso R) (Obras y actividades en humedales, manglares, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar, así como en sus litorales o zonas federales); e inciso S) (Obras en áreas naturales protegidas) se estipulan los procedimientos que se tienen que seguir para respetar el medio ambiente y atender un desarrollo sustentable. Sin embargo, tal como se ve en el conflicto aquí presentado, esta normatividad no fue suficiente para evitar un conflicto por el intento de construcción de un aeropuerto, falta atender una vertiente muy importante, la cual es la participación pública. La normatividad actual no es propiamente eficaz a la hora de integrar las voces de la sociedad civil, ya que también se puede caer en el otro extremo donde se opine sin tener un conocimiento técnico u oportuno sobre el desarrollo de estas obras.

Contexto local

En el Estado de México, se mantenía vigente la anterior Ley de Obras Públicas desde el 26 de septiembre de 1984 fecha de su publicación, sin embargo en el portal *legislación.edomex.gob.mx* es imposible acceder a dicho documento para poder cotejar las diferencias respecto a la nueva ley de obras, la cual entró en vigor inmediatamente después de que fuera abrogada la de 1984, esto fue el 2 de septiembre de 2003. La nueva Ley de Obras Públicas se centra en las prioridades y necesidades de los habitantes del Estado de México, con el fin de racionalizar la aplicación de los recursos, obtener al máximo su aprovechamiento y con ello buscar siempre transparencia en el uso de recursos públicos. Por lo cual es complicado desarrollar más el contexto local dentro del marco normativo, se presentó esta información con fines ilustrativos.

Con este marco contextual se trataron de abordar los contextos más importantes del conflicto que significó el proyecto aeroportuario en Texcoco se cierra el primer capítulo, para entrar propiamente en el análisis de dicho conflicto.

CAPITULO II

ANÁLISIS DEL CONFLICTO

PRIMERA ETAPA DEL CONFLICTO

22 de octubre de 2001 al 1 de agosto de 2002

Durante el sexenio del presidente Vicente Fox Quesada se manifestó el plan de construir un nuevo aeropuerto internacional, el cual sería alterno al de la Ciudad de México. Para llevar a cabo este plan de desarrollo, el presidente Fox, el día lunes 22 de octubre de 2001, hizo pública una serie de decretos de expropiación de varios ejidos ubicados en el Estado de México, los cuales sumaban un aproximado de cuatro mil 500 hectáreas (La Jornada, 2006) , hasta cinco mil 391 (Díaz C. , 2014) los municipios en los cuales se encontraban los ejidos que serían afectados por las expropiaciones son:

- San Salvador Atenco (70%)
- Texcoco (25%)
- Chimalhuacán (5%)

Las tierras expropiadas serían repartidas en dependencias del mismo gobierno federal, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) se quedaría con dos mil 63 hectáreas; la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) con tres mil 328 hectáreas (DOF, 2001). De esta manera la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) y personal representante de la misma, procedería a identificar, deslindar y entregar físicamente a la SCT y a la SEMARNAT las tierras expropiadas (DOF, 2001)

Este decreto *ipso facto* afectó a más de cuatro mil familias, lo que provocaría el rechazo inmediato de los vecinos de Texcoco y Atenco, si a esto se le agrega que el pago por las tierras eran demasiado bajos: \$7.20 pesos por metro cuadrado para las tierras de temporal, o de \$25 pesos para tierras de sistema de

riego (Díaz C. , 2014), no fue una sorpresa que los ejidatarios salieran a protestar a las calles.

El primer acto de protesta fue tomar vías de comunicación como la carretera Texcoco-Lechería, un día después de promulgarse los decretos de expropiación, el 23 de octubre de 2001 (La Jornada, 2001), seguida de marchas a Toluca y a la Ciudad de México con palos y machetes en mano (Cardoso, 2001). Las protestas tuvieron lugar inmediatamente, y el primer gran actor de oposición que apareció fue el Frente de Pueblos en Defensa por la Tierra (FPDT) encabezado por el ejidatario Ignacio del Valle, con esto se detonaba así el surgimiento de un movimiento social que sería la contraparte más férrea que encontraría el presidente Vicente Fox.

Otro frente de lucha que tuvo el conflicto, se dio en la vía jurídica, donde el abogado Ignacio Burgoa había solicitado una serie de amparos contra el decreto presidencial, con el paso de los días, estos amparos comenzaron a favorecer a los atenquenses (González, 2008). El fundamento jurídico de estas acciones partió de las violaciones constitucionales en que el gobierno federal incurrió, al no sustentar jurídicamente la supuesta utilidad pública que la construcción de la nueva terminal aérea tendría, así como al no haber considerado a los gobiernos municipales en la decisión expropiatoria (Kuri, 2010).

A finales de agosto de 2001, de los 11 amparos promovidos, cinco fueron aceptados, con la característica de que eran de los ejidos que concentraban más de 50% de las tierras expropiadas para la construcción del aeropuerto (González, 2008). Este fue un duro golpe para los planes del presidente Fox, ya que sin esas tierras el aeropuerto se volvía inviable. Aun así, fueron largos meses de movilizaciones y protestas entre la Ciudad de México y Toluca.

El 14 de noviembre, unos mil 500 ejidatarios de este municipio y Texcoco se enfrentaron con granaderos de la ciudad de México a golpes, con machetes y gas lacrimógeno, con un saldo oficial de dos policías heridos y un campesino detenido (Pérez, 2002).

El 23 de diciembre, habitantes de la cabecera municipal se enfrentaron a golpes, con los delegados de su comunidad, a quienes acusaron de negociar con

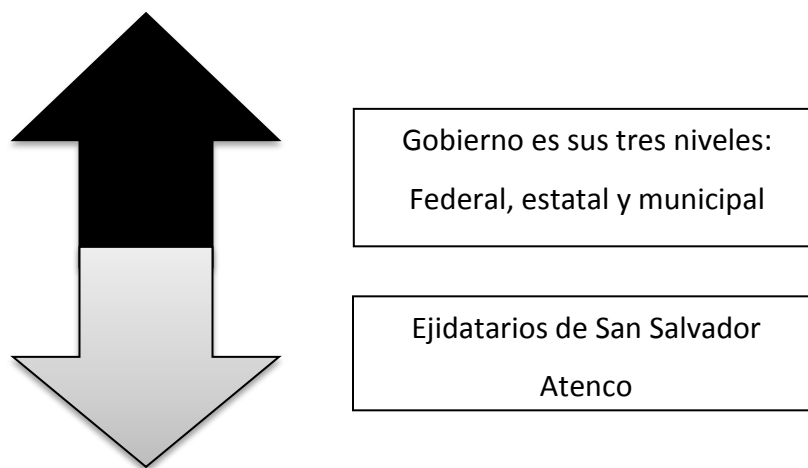
el gobierno mexicano la venta de ejidos; posteriormente se efectuó una asamblea donde el pueblo los destituyó y sometió a votación la elección de sus nuevos representantes (Pérez, 2002).

Hacia el 15 de febrero de 2002, la SCJN aceptó la controversia constitucional interpuesta por el ayuntamiento local, en contra del decreto del 22 de octubre que expropia 60 por ciento de los ejidos de este municipio, con lo cual suman cuatro los recursos de este tipo interpuestos por las autoridades del DF y de los municipios de Texcoco, Acolman y ahora Atenco (Pérez, 2002).

No obstante, el 11 de julio de 2002 el FPDT, en su lucha por ser escuchado por el gobernador del Estado de México, intenta manifestarse en un acto público de Arturo Montiel, en camino al lugar del mitin político, el grupo es frenado por la Policía Federal y se da el primer enfrentamiento violento entre campesinos y policías (González, 2008). El saldo de este enfrentamiento es de un ejidatario muerto y varios heridos. En respuesta, los ejidatarios queman varias patrullas, tomando y cerrando carreteras, como la Texcoco-Lechería (González, 2008).

Es así como el 1 de agosto de 2002, el presidente Fox desistió de continuar con el proyecto del aeropuerto, debido a la negativa de los ejidatarios de vender sus tierras. Tras este anuncio, el FPDT se adjudicaba un gran triunfo sobre el gobierno federal. Con este acontecimiento llega a su fin la primera etapa del conflicto.

SEGUNDA ETAPA DEL CONFLICTO



Fuente: Elaboración propia

3 y 4 de mayo de 2006

San Salvador Atenco se mantiene en relativa calma desde 2002, año en que se cancelan los decretos de expropiación. Su aparición en la escena pública vuelve a tener lugar cuatro años después, precisamente en mayo de 2006. Como cada año, una de las tradiciones de San Salvador Atenco es la compra-venta de flores para celebrar el día de *la santa cruz*, razón por la cual, días antes del 3 de mayo, floricultores de la zona se instalan en las inmediaciones del mercado Belisario Domínguez en Texcoco. Previamente se había manejado la intención de reubicar a los vendedores ambulantes de la zona, sin embargo, para esta fecha, el municipio autorizó que se instalaran los vendedores de flores alrededor del mercado. Ante esto, el ayuntamiento del perredista Násario Gutiérrez incumplió el acuerdo y envía elementos policiacos a quitar a los vendedores de flores. Los vendedores al ser simpatizantes del FPDT piden ayuda al mismo. Inicia la confrontación.

Ilustración 4. Enfrentamiento Atenco, 4 de mayo de 2006



Fuente: <https://www.jornada.com.mx/2006/05/05/index.php?section=fotografia>

Ilustración 5. Enfrentamiento Atenco, 4 de mayo de 2006



Fuente: <https://www.jornada.com.mx/2006/05/05/index.php?section=fotografia>

A primera vista puede parecer incluso sorprendente que por la reubicación de vendedores de flores, el conflicto haya escalado a niveles de emergencia federal. En tan solo 12 horas, Atenco se volvió un campo de batalla de resultados lamentables: una persona fallecida, decenas de heridos por ambas partes, (las imágenes de campesinos siendo golpeados con violencia por agentes policiales (Díaz C. , 2014), así como de policías en el suelo siendo golpeados con saña y venganza fueron las imágenes más recurrentes de esos días (Televisa, 2006) (TV Azteca, 2006), y por último, centenares de detenciones, la mayoría de ellas arbitrarias, donde además tuvieron lugar una serie de violaciones a derechos humanos y donde el caso de violaciones tumultuarias por parte de policías a las mujeres detenidas fueron los hechos que más resonancia tuvieron y las cuales fueron registradas, documentadas y seguidas por la Comisión de Derechos Humanos (CNDH, 2006). Este punto se desarrollará más adelante.

Gráfica 12 - Estructura del conflicto



Fuente: Elaboración propia con base en el *Manual Para la Transformación de Conflictos*, SERAPAZ, 2008.

AEROPUERTO DE TEXCOCO 2001-2006: CONFLICTO SOCIAL

Para continuar con el texto, es conveniente detenerse en el análisis del conflicto sobre el caso del Aeropuerto de Texcoco y el estallido de violencia en Atenco en el año 2006.

Para ello se propone empezar con un breve análisis respecto a la dialéctica modernidad y su idea de cambio constante que

nos propone aventuras, poder, alegría, crecimiento, transformación de nosotros y del mundo, y que al mismo tiempo, amenaza con destruir todo lo que tenemos, todo lo que sabemos, todo lo que somos (Berman, 2010).

Continuando con Marshall Berman, esta idea de cambio constante en ocasiones no mide las consecuencias, las cuales pueden llegar a convertirse en *la tragedia del desarrollo*,

Lo que este Fausto desea para sí es un proceso dinámico que incluya todas las formas de la experiencia humana, tanto la alegría como la desgracia, y que las asimile al crecimiento infinito de su personalidad; hasta la autodestrucción será parte integrante de su desarrollo (Berman, 2010)

Este concepto de Berman que no teme a los claroscuros de la modernidad, se puede comparar, por ejemplo, con uno más “europeo”, o en palabras de Enrique Dussel, más *eurocéntrico*, donde la modernidad se entiende como una emancipación, una “salida” de la inmadurez por un esfuerzo de la razón como proceso crítico, que abre a la humanidad a un nuevo desarrollo del ser humano (Dussel, 2000).

Sin embargo, la modernidad que aquí se pretende desarrollar, es más cercana a la idea de Berman, donde el movimiento apunta al desarrollo económico, el cual puede terminar siendo una tragedia. El hombre moderno ha trascendido la cuestión “¿debo hacerlo?”, para más bien pensar en “¿cómo hacerlo?” (Berman, 2010).

Esta forma de pensar, poco a poco ha ido permeando y determinando a los individuos modernos, y ahora a las naciones, insertándose en las leyes, códigos e incluso en la cultura, esto porque el intento de “inclusión” de una zona ejidataria a la fuerza, como el caso de Texcoco y Atenco, son un buen ejemplo sobre los procesos de integración nacional que son ajenos a los usos y costumbres de las comunidades rurales, en estas comunidades los *procesos dinámicos* no temen explorar todas las experiencias humanas que menciona Berman.

Continuando con estos procesos de integración moderna, podemos recurrir a Habermas quien en su obra *La inclusión del otro*, menciona un concepto que resulta útil para este trabajo, el cual es *núcleo común*, este núcleo se presenta en las formas de organización social, ya sean en comunidades étnicas (comunidades de linaje pre-político, organizadas por parentesco), como en Estados nación (naciones constituidas estatalmente, que aspiran a la independencia) (Habermas, 1999). En algún punto del proceso histórico de integración e interacción de estas comunidades, los miembros de un grupo social se identifican entre sí, para su análisis Habermas plantea dos dimensiones de medición: *cuándo* y *en qué medida*

las poblaciones se entienden como una nación de miembros, lo cual se traduce como exclusión e inclusión.

Los Estados dominantes entran en conflicto cuando se relacionan con las llamadas minorías. De una u otra manera se imponen formas de vida, y por ende los derechos de las minorías son generalmente violentados⁶, es decir, si se presenta el escenario de un choque cultural, se genera una imposición. Un problema que se presenta, es que las minorías no se pueden “mayorizar” (Habermas, 1999).

Se podría pensar que las intenciones de las mayorías son incluyentes y sin afán de marginar, sin embargo, sus ordenamientos jurídicos están contruidos en contextos totalmente ajenos, por lo cual, la inclusión no se puede dar a través de una fórmula general, y mucho menos si es una construcción de una mayoría, sino se caería en una imposición cultural, tal cual fue el caso de la idea del aeropuerto en Texcoco, se tradujo como una imposición de una visión de Estado, que violentó los derechos de cientos de familias. Con una visión unilateral se trató de “incluir” a estas comunidades en un plan de desarrollo ajeno a sus costumbres.

Valoración de actitudes de actores principales

Ahora, el estudio de este conflicto social pretende también desarrollar las formas de organización en las comunidades de Texcoco y Atenco a partir del momento en que se agudiza el conflicto y para ello se tomará como punto de partida la multiplicidad de posibilidades de reacción. Para ello corresponde analizar a los actores preponderantes implicados en el conflicto, esto se puede entender en dos momentos: el primero que va desde el acomodamiento de dichos actores, el cual estaría ubicado en 2001; y el segundo, sería el momento en que asumen sus posturas ante la crisis del conflicto, el cual estaría ubicado en 2006.

Para ello, se toman como base algunas propuestas del análisis de Vicenç Fisas de su obra *Abordar el conflicto*. Fisas propone un listado de actitudes ante el

⁶ Por ejemplo se ha manejado la idea de que las minorías representan miembros de segunda clase, cuya posición se encuentra determinada y subordinada a estructuras y prácticas tradicionales (Suárez, 2015)

conflicto que pueden variar según se acepte, evite o niegue el conflicto, las cuales serían:

- **Superación** (se reconoce su existencia y hay voluntad de superarlo)
- **ventaja** (se reconoce su existencia y se procura sacar provecho del mismo)
- **Negación** (se evita reconocer su existencia).
- **Evasión** (se reconoce su existencia, pero sin deseos de enfrentarse a él).
- **Acomodación** (se reconoce su existencia, pero se opta por no darle respuesta alguna).
- **Arrogancia** (se reconoce su existencia, pero sin darle una respuesta adecuada).
- **Agresividad** (se combate con una respuesta hostil, violenta y/o militar) (Fisas, 2005).

De esta manera se parte en primera instancia de dos actores principales: gobierno (entendido por ahora como gobierno federal) y de los ejidatarios, encabezados por el FPDT. Los demás actores implicados en el conflicto serán abordados y desarrollados más adelante.

De esta manera se presenta a continuación el análisis de las actitudes de los actores preponderantes ante el conflicto. Para su fácil comprensión se presentan a modo de tablas.

Tabla 7. Valoración de actitudes ante el conflicto de los actores preponderantes (primera etapa, acomodamiento)

	Gobierno	FPDT
Superación	No	No
Negación	Sí	No
Evasión	Sí	No

Acomodación	Sí	No
Arrogancia	Sí	No
Agresividad	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia con base en la metodología de *Abordar el conflicto* de Vicenç Fisas.

Tabla 8. Valoración de actitudes ante el conflicto de los actores preponderantes (segunda etapa, crisis)

	Gobierno	FPDT
Superación	No	No
Negación	No	No
Evasión	No	No
Acomodación	Sí	No
Arrogancia	Sí	Sí
Agresividad	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia con base en la metodología de *Abordar el conflicto* de Vicenç Fisas.

Estos cuadros demuestran que ambos actores tuvieron diferentes actitudes ante el conflicto. En el caso del Gobierno, en una primera instancia negó la existencia de un conflicto, mientras que para el FPDT desde el inició tenía claro que estaban lidiando con un conflicto. No obstante, el gobierno manejó el conflicto con evasión, acomodación, arrogancia para finalmente asumir una postura violenta, la cual también fue asumida por el FPDT.

En el segundo momento, es decir, en el de crisis, el Gobierno ya no negó la existencia del conflicto, sin embargo, nuevamente su gestión fue con arrogancia y violencia, desatando finalmente un choque con el FPDT.

Después del 1 de agosto de 2002 los decretos de expropiación del presidente Vicente Fox dieron marcha atrás, lo que cual significó un “primer

triunfo” para el movimiento de los ejidatarios, esto a razón de que el conflicto no estaba solucionado. La mayoría de los medios de comunicación se dieron a la tarea de crear ante la opinión pública una imagen violenta y arbitraria de los atenquenses, mientras que a la vez, presentaba al gobierno de Fox como pusilánime y timorato (La Jornada, 2006). Tras cuatro años de esta imagen, el sentimiento de revancha por parte del gobierno federal se pondría de manifiesto, lo cual desató una escalada de violencia de un conflicto que se pensaba zanjado.

En este punto se puede identificar claramente un nivel de *violencia directa*, es decir, una violencia que cae en las dimensiones verbales, psicológicas y físicas,

Se puede concluir que en Atenco también se presentó este nivel de violencia, ya que se intentaron justificar las prácticas de la violencia, esto se vio claramente en los medios de comunicación tradicionales, donde comentaristas de los noticieros de las cadenas de televisión abierta, justificaban y alentaban a la violencia (Déffosé & Viveros, 2007) (E. García, 2007), pidiendo que se enviaran más policías porque no era normal que unos machetes doblegaran a los toletes⁷.

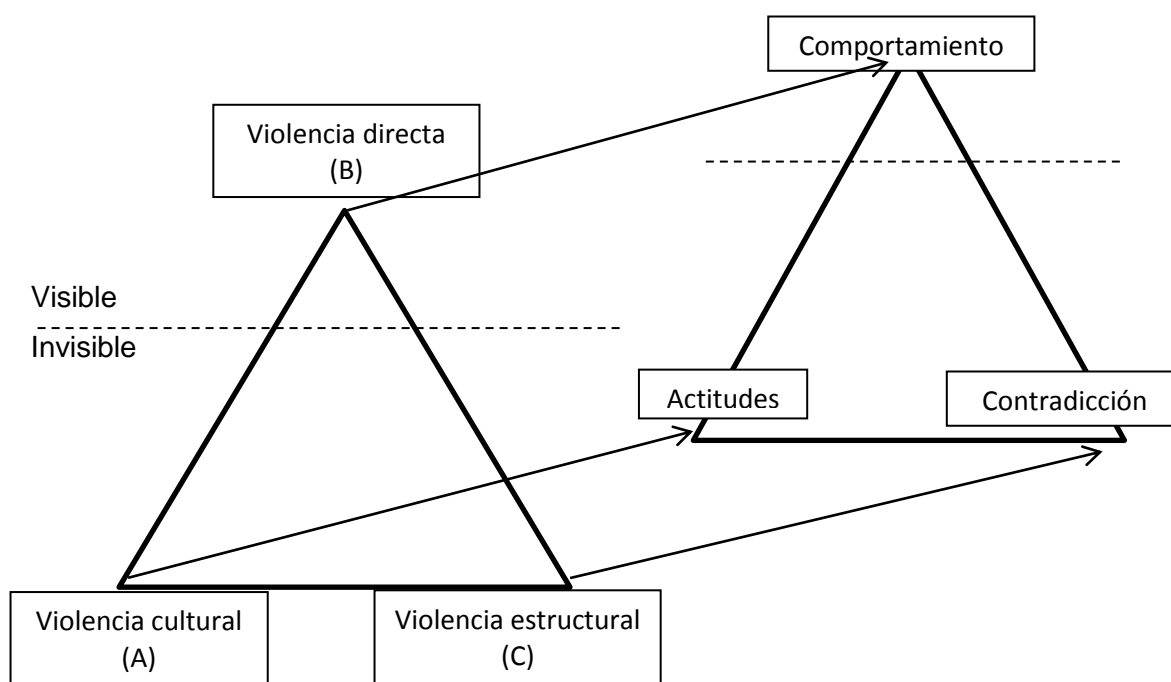
Una consecuencia de un momento de crisis de violencia, es que a raíz de una disputa las contrapartes busquen hacerse daño, un fin último de un conflicto puede ser la destrucción del otro (Galtung, 1996). Por lo que la construcción de paz se considera un camino a seguir en la gestión de un conflicto. En primera instancia, en un conflicto con el analizado en esta investigación, se podría hablar de paz imperfecta, ya que se busca identificar las interrelaciones causales entre las instancias de la paz para iniciar la gestión del conflicto, o en su defecto, llegar a una paz negativa donde solo se presente la ausencia de violencia. El fin deseable, claro está, sería llegar a la construcción de paz positiva.

Para entender con mayor profundidad el conflicto, se recurre de nuevo Johan Galtung, quien ha desarrollado un modelo teórico para expresar el desarrollo de un conflicto, el cual lo llama *dialéctica y triángulo del conflicto*, en otras palabras, se entiende que están en una constante interacción tres elementos: (A) lo que está

⁷ En la página YouTube es posible ver fragmentos de las transmisiones en vivo de ambos noticieros donde se transmitieron de forma repetida las imágenes de violencia. A la par, los conductores de estos medios exigían el arribo de más policías a Atenco para defender a los policías de los ataques de los manifestantes programas (Véase <https://www.youtube.com/watch?v=EYx7d2b7kul>)

oculto en conflicto, suposiciones y emociones; (B) comportamiento, generalmente destructivo; y (C) el contenido del conflicto, o la esencia, o incluso una contradicción (Galtung, 1996). Para ello puede verse el siguiente diagrama:

Ilustración 6. Triángulo del conflicto



Fuente: Elaboración propia basado en la *Teoría del conflicto* de Johan Galtung.

Los acontecimientos alrededor del conflicto en Atenco escalaron a un nivel que no muchos visualizaron, abriendo paso una ola de violencia, o como Galtung lo denominaría, un *meta-conflicto*⁸, donde la violencia física alcanzó niveles críticos, al punto de la búsqueda de la destrucción total del otro, (lo cual es una de las consecuencias identificadas por Galtung). Se puso de manifiesto esta destrucción total del otro en los actos de violencia tanto de los campesinos de Atenco y de los policías que ejecutaron el operativo policiaco el 3 y 4 de mayo de 2006, al atacarse mutuamente.

De octubre de 2001 a agosto de 2002 el conflicto se mantuvo, según las actitudes ante el conflicto vistas más atrás, en márgenes de arrogancia y negación

⁸ Galtung definiría un *meta-conflicto* como una agudización negativa de la crisis que llamamos violencia y que puede ser de carácter planificado o espontáneo, visible o invisible, presente o futuro (Galtung, 1996).

con niveles bajos de violencia, el conflicto no parecía ser distinto a muchos otros conflictos del pasado. El conflicto en Atenco se resumía a la toma de vías de comunicación y marchas tanto en el Estado de México como en la Ciudad de México. La escalada del conflicto que alcanzó hacia 2006 era complicada visualizarla con claridad para los actores involucrados. Un mediador y/o un estudioso del conflicto, usando metodologías propias de prospectiva⁹ hubiese podido anticipar el *meta-conflicto* que se aproximaba. Las débiles señales (Baena Paz, 2016) estaban ahí, solo que no fueron leídas, de haberse leído se hubiese detectado que la cancelación de los decretos de expropiación no había solucionado nada en realidad. La crisis real de conflicto estaba por venir, la violencia estructural y sus contradicciones fueron ignoradas, se fueron acumulando hasta el punto en que estalló.

La parte invisible de este conflicto nos lleva a explorar los procesos y mecanismos por los cuales los actores involucrados se fueron desarrollando desde octubre de 2001. Para encontrar estos procesos y mecanismos, se puede recurrir a algunos postulados de Michel Wieviorka como base teórica de acercamiento. La violencia para Wieviorka se puede desarrollar en tres direcciones, la primera con las perspectivas sistémico-estructurales, la segunda con las elecciones racionales o el individualismo metodológico y la tercera con las interpretaciones culturalistas (Botello & Arzuaga Magnoni, 2016). Con ello se pueden analizar las formas de subjetividad de la violencia, donde el sujeto es el centro del análisis, ya que él vive día a día con esa realidad. Sujeto, de esta manera, es definido por su capacidad de relacionarse con otros sujetos y cuando le es imposible o se le dificulta relacionarse con otros sujetos, entonces surge un sujeto contrariado, prohibido, imposible o desafortunado que deviene de una fractura que distancia el sujeto del actor (Botello & Arzuaga Magnoni, 2016).

⁹ Algunas de las técnicas de investigación usadas en prospectiva son la *previsión* y *anticipación*. Lo cual se entienden como métodos de pronóstico en el terreno de lo cualitativo, más que lo cuantitativo. Con esto se generan alternativas al presente, ya que se pueden hacer *selecciones*, las cuales siguen valores, prioridades, compromisos, políticas públicas. Teniendo este panorama entonces se llegan a procesos de toma de decisiones (Baena Paz, 2016).

¿Dónde está la fractura, el distanciamiento en los actores del presente conflicto? La fractura principal que aquí se identifica está en la *contradicción de desarrollo*. Los campesinos de Atenco y Texcoco se vieron forzados a aceptar un desarrollo que repentinamente les llegó sin consultarlos. Del otro lado, al gobierno de México, representado por Vicente Fox a nivel federal y por Enrique Peña Nieto a nivel estatal, tampoco pudieron relacionarse con los campesinos de manera satisfactoria. Por el contrario, el gobierno mismo, acrecentó la distancia entre ambos, de esta manera, se fracturó el sujeto del actor llamado gobierno y se impuso la persona y voluntad de Vicente Fox. Esto provocó que se impusieran las condiciones sistémico-estructurales y una interpretación culturalista a modo. Bajo estas condiciones, un conflicto tiene vía libre para manifestarse y alcanzar niveles alarmantes de violencia, tal como pasó en mayo de 2006.

Actitudes, comportamientos y contradicciones ante el conflicto

A lo largo de la historia se ha intentado buscar el origen del conflicto, por ejemplo, Freud centró su estudio en aspectos interiores al ser humano o contradicciones personales (ello y super yo); otras líneas se centraron en la incompatibilidad de objetivos, como la competitividad darwiniana; y una tercera línea buscó la respuesta en las contradicciones sociales, o la lucha de clases, la cual fue abordada por Marx. En otras palabras se pueden ver las tres líneas que buscan una respuesta al conflicto: *interior, exterior o entre* las relaciones sociales. De esta manera es como Galtung propone su modelo de análisis del conflicto, tratando de relacionarlas y buscando la interdependencia entre ellas. Es así como este trabajo, considera útil y relevante la metodología de Galtung para tratar de explicar el conflicto del aeropuerto de Texcoco. A continuación se intentarán desarrollar los tres elementos que propone Galtung para el análisis del conflicto en los actores principales del conflicto de esta investigación:

Tabla 9. Tabla de actitudes, comportamientos y contradicciones

Actores	Actitudes	Comportamiento	Contradicción
Vicente Fox	Ideal progresista. Revancha.	Envío de policías. Uso excesivo de violencia. Represión	Mostrar quien detenta realmente el poder sin entender su entorno social.
FPDT	Idea de imbatibilidad y triunfalismo.	Toma de vías públicas, agresión y enfrentamiento con policías	Actor en conflicto con el gobierno y sus ideas de desarrollo. Defensa de usos y costumbres
Grupo aeroportuario	Crítica ante la oposición del proyecto.	Uso de medios de comunicación para posicionar su postura	Interés por aumentar sus ingresos por la inversión en juego.
Enrique Peña Nieto	Apoyo al gobierno federal.	Uso excesivo de la fuerza. Represión.	Lograr construir el aeropuerto en el Edo. Méx, para acrecentar su capital político.
Policía Federal y local	Violación a derechos humanos.	Violencia indiscriminada. Detenciones arbitrarias. Abusos sexuales.	Grupo de control del poder real, que construye una organización no formal por debajo de la organización formal.

Fuente: Elaboración propia con base en la teoría del conflicto de Johan Galtung.

Como se puede ver en el anterior cuadro se representan de manera gráfica los choques de intereses de los actores del presente conflicto, los cuales están en contraposición y evidentemente la síntesis de estos tres elementos es un conflicto lleno de violencia.

Hasta ahora se han hablado de ciertos actores de manera indistinta, sin hacer un análisis sobre ellos, por lo cual, es necesario también hacer un análisis de los actores inmersos en este conflicto social.

ACTORES SOCIALES DEL CONFLICTO

Los actores de este conflicto cumplen con ciertas características: tienen intereses y objetivos diferentes, incompatibles y a la vez excluyentes, por lo cual al momento

de perseguir sus objetivos el conflicto es inevitable. Es así que cuando los actores, que tienen necesidades de cambio, tratan de aumentar la visibilidad y la intensidad de conflicto para lograr respuestas efectivas, se da una situación de conflicto abierto (SERAPAZ, 2008). Como ocurrió en mayo de 2006, el conflicto fue abierto y directo, desatando una serie de actos violentos por las contrapartes.

Las personas que participaron en este conflicto arrastraban una serie de emociones originadas entre octubre de 2001 y agosto de 2002, cada una de las contrapartes tenía su manera de ver el mundo y de interpretar su contexto social. Esta interpretación de la realidad es una interpretación selectiva (SERAPAZ, 2008), la cual filtra información basada en la cultura, experiencia, posición social, información previa (SERAPAZ, 2008)

Por las metas de los actores, (que pueden ser definidos en dos contrapartes, hasta cierto punto fáciles de identificar, ejidatarios y gobierno), se puede catalogar a este conflicto con una base *disensual*, es decir, donde las diferencias en las necesidades y valoraciones entre las partes... un conflicto se puede desarrollar cuando existen diferencias en torno de los hechos y las percepciones; entre las preferencias en metas y objetivos; en las formas o métodos para lograr las metas; o bien en las creencias y valores (SERAPAZ, 2008).

Los actores principales identificados en este conflicto se enlistan a continuación, con una caracterización de cada uno de ellos. Cabe mencionar que los siguientes cuadros fueron llenados mediante la interpretación de las relaciones sociales de los actores basada en la metodología de SERAPAZ:

Tabla 10 - Cuadro de valoración de actores

Actores	Vicente Fox Quesada	Frente de los Pueblos en Defensa de la tierra	Ignacio del Valle
Posición	Presidente de México	Ejidatarios victoriosos	Líder del FPDT
Objetivo	Buscar desarrollo urbano	Defensa de la tierra	Ser líder de los ejidatarios, dar orden y dirección a la organización
Necesidades	Cumplir con su plan de gobierno	Mantener usos y costumbres	Ser referente moral del FPDT
Intereses	Buscar inversión. Desarrollo de infraestructura urbana	Defender a cualquier integrante del FPDT	Defensa de la tierra
Posiciones	No ve opciones de diálogo	Clara oposición a cualquier iniciativa del gobierno	Contraparte del gobierno; simpatizante con otros movimientos sociales, como el EZLN
Legitimidad	Al final de su gobierno baja o nula	Tras el triunfo en 2002, alta	Alta
Capacidad coercitiva	Alta	Media	Nula

Fuente: Elaboración propia con base en el Manual Para la Transformación de Conflictos, SERAPAZ y la cátedra del Dr. Pablo Romo Cedano, en el curso *Análisis del Conflicto* impartido en la FCPyS, UNAM, 2017

Tabla 11 - Cuadro de valoración de actores (cont.)

Actores	Enrique Peña Nieto	Nasario Gutiérrez	Humberto Benítez Treviño
Posición	Gobernador del Estado de México (PRI)	Alcalde de Texcoco (PRD)	Secretario General del Gobierno del Edo. Mex.
Objetivo	Imponer el orden	Remover a vendedores de flores	Seguir órdenes del gobernador
Necesidades	Aprobación de su gobierno entrante	Imponer su autoridad	Ser reconocido como un secretario capaz
Intereses	Incrementar su popularidad	Aumentar su prestigio (llegó al poder por designación del Congreso como alcalde sustituto)	Obtener prestigio en la nueva administración del Estado de México
Posiciones	No negociación con el FPTD	No negociación con vendedores de flores	No negociación con el FPDT; persecución a Ignacio del Valle
Legitimidad	Media	Baja	Media
Capacidad coercitiva	Sí	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia con base en el Manual Para la Transformación de Conflictos, SERAPAZ y la cátedra del Dr. Pablo Romo Cedano, en el curso *Análisis del Conflicto* impartido en la FCPyS, UNAM, 2017

Tabla 12 - Cuadro de valoración de actores (cont.)

Actores	Trinidad Ramírez	Televisión abierta	Sociedad civil
Posición	Líder del FPTD; esposa de Ignacio del Valle	Medios de comunicación masivos	Población en general
Objetivo	Organizar al FPDT	Imponer estigmatizaciones; manipular información.	Ser crítica con el gobierno/ Defender al gobierno
Necesidades	Defender a cualquier integrante del FPDT	Ser aceptados como fuentes de información fiables	Ser escuchada
Intereses	Defender usos y costumbres, y tierras ejidales	Establecer la imagen de un gobierno responsable	Señalar injusticias y violaciones de derechos humanos
Posiciones	Conflicto con el gobierno	Aliados del gobierno	Dividida
Legitimidad	Alta	Media	Media
Capacidad coercitiva	No	No	No

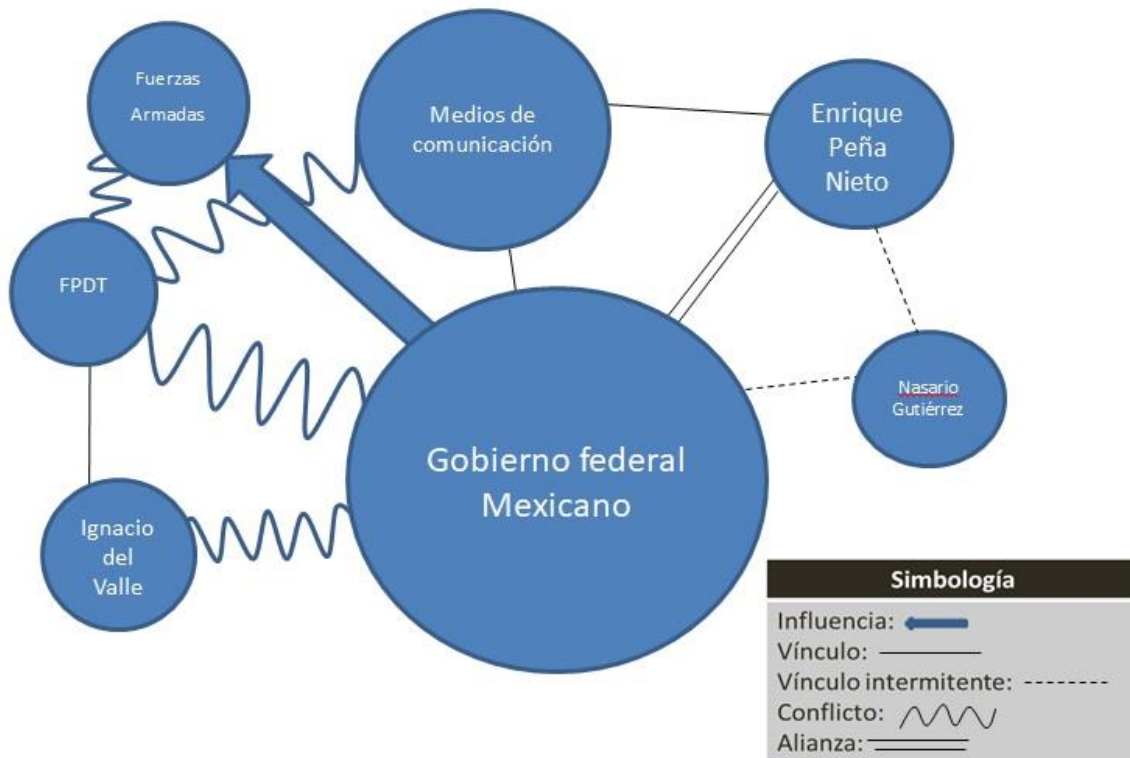
Fuente: Elaboración propia con base en el Manual Para la Transformación de Conflictos, SERAPAZ y la cátedra del Dr. Pablo Romo Cedano, en el curso *Análisis del Conflicto* impartido en la FCPyS, UNAM, 2017

Estos cuadros han pretendido rescatar y hacer la caracterización respectiva de los actores involucrados a lo largo de las dos etapas del conflicto para poder dar luz sobre las relaciones que se fueron estableciendo entre 2001 y 2006.

MAPA DE ACTORES

Para ilustrar las relaciones de los actores del conflicto, se presenta el siguiente mapa de actores, esto con el objetivo de ilustrar las relaciones entre ellos.

Gráfica 13 - Mapa de Actores



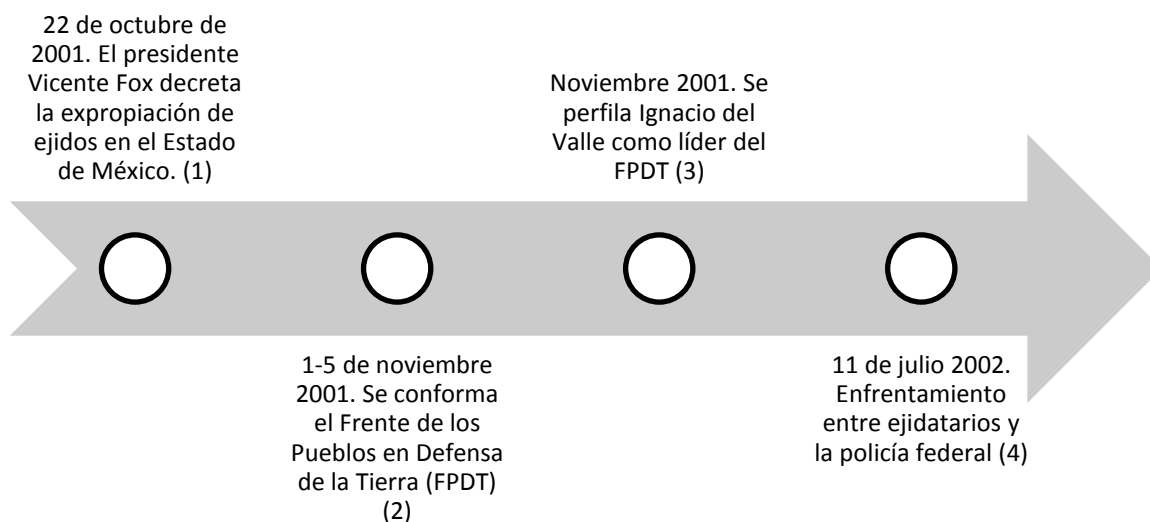
Fuente: Elaboración propia con base en el Manual Para la Transformación de Conflictos, SERAPAZ.

Este ejercicio de mapeo de las relaciones de los actores en conflicto se centró en las relaciones de mayor impacto y relevancia, por lo que se evitó construir otro mapa que muestre relaciones secundarias.

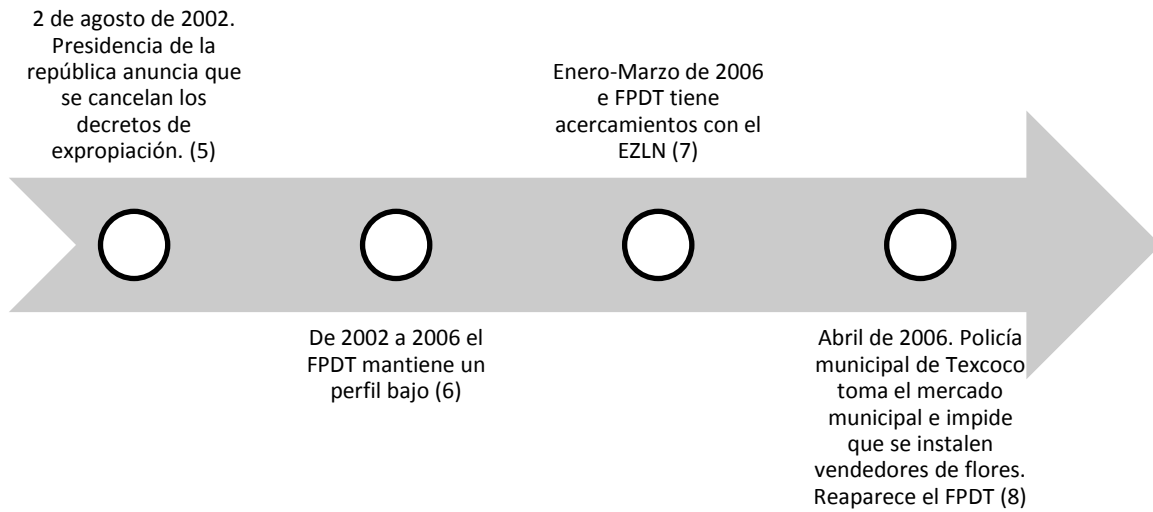
LINEA DEL TIEMPO

Parte importante del análisis de un conflicto social tiene que ver con la ubicación de los hechos de manera lineal, es decir, una línea del tiempo. Una línea facilita

identificar los procesos, así como los acontecimientos relevantes del conflicto, con un agregado, con la postura ante cada momento por parte de los actores más preponderantes.



Actores	Postura momento 1	Postura momento 2	Postura momento 3	Postura momento 4
Vicente Fox	Imposición de visión de desarrollo	Cero negociación	Abre canal de diálogo, pero sin interés real de negociar	Actitud de represión
FPDT	-	Organización y rechazo al proyecto aeroportuario	Acepta el liderazgo de Ignacio del Valle para sus movilizaciones sociales	Lidera las movilizaciones, y toma de vías públicas
Enrique Peña Nieto	-	-	-	-
Fuerzas armadas	-	-	-	Obedecen órdenes de disolver la manifestación

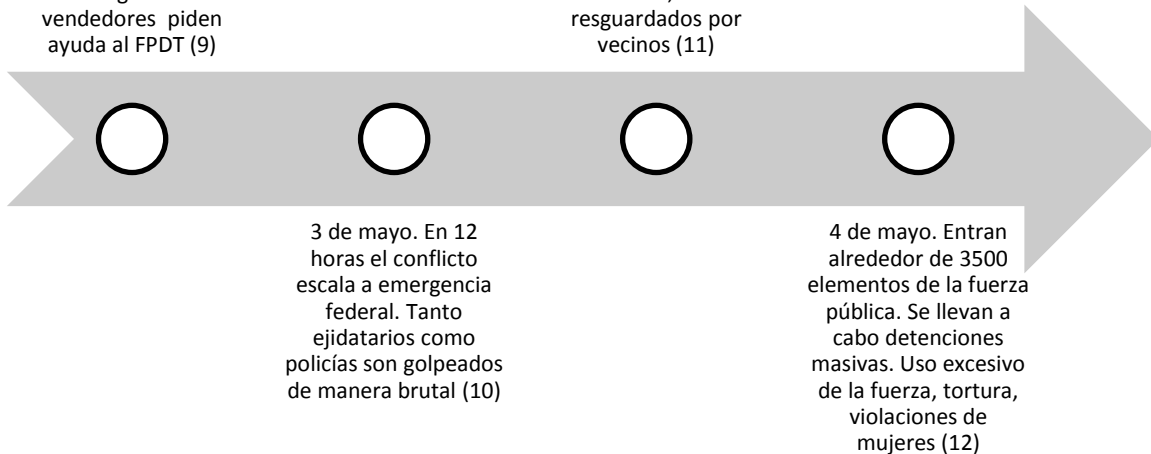


Actores	Postura momento 5	Postura momento 6	Postura momento 7	Postura momento 8
Vicente Fox	Acepta la desaprobación generalizada del proyecto.	Búsqueda de otras opciones para el proyecto aeroportuario ¹⁰	Año electoral, ve con recelo que dialoguen los dos movimientos	-
FPDT	Celebran la cancelación.	Organización civil, sin impacto relevante en la escena pública.	Participación activa en su comunidad, acercamiento a La Otra Campaña del EZLN	Confrontación con policías locales
Enrique Peña Nieto	-	Llega al gobierno del Estado de México en 2005.	Mantiene una actitud neutral sobre este momento	-
Fuerzas armadas	-	-	-	Policías del municipio de Texcoco buscan reubicar floricultores

¹⁰ (Alfaro Izarraraz, Guísar Vázquez, & Vizcarra Bordi, 2011)

3 de mayo de 2006. Policías municipales desalojan a vendedores de flores del mercad Belisario Dominguez. Los vendedores piden ayuda al FPDT (9)

3 de mayo. Llegan más policías a Atenco. Fallece un joven de 14 años de edad. Los ejidatarios regresan a Atenco, son resguardados por vecinos (11)



Actores	Postura momento 9	Postura momento 10	Postura momento 11	Postura momento 12
Vicente Fox	-	Ordena operativo policiaco en San Salvador Atenco	Envío de más elementos policiacos	Ordena entrar a Atenco y detener a los líderes del FPDT
FPDT	Enfrentamiento con policías locales	Enfrentamiento con policías locales y más tarde, policías federales	Se congregan en San Salvador Atenco para responder a las agresiones	Se encierran en domicilios privados. Responden con violencia al operativo
Enrique Peña Nieto	Ordena operativo policiaco en San Salvador Atenco	Solicita apoyo de la policía federal	Ordena que se detengan a los líderes del FPDT	Mantiene su postura de represión
Fuerzas armadas	Policías municipales desalojan a vendedores que tenía permiso para vender	Enfrentan a ejidatarios. Detienen y golpean de manera indistinta	Realizan una serie de violaciones a derechos humanos en toda la zona ¹¹	Realizan una serie de violaciones a derechos humanos en toda la zona

¹¹ (CNDH, 2006)

4 de mayo. Más de 200 personas son detenidas . 11 mujeres sufren abusos sexuales por parte de policías (13)

Inicia la defensa de presos políticos (15)



5 de mayo. Hijos del FPDT y mujeres de Atenco denunciaron los abusos en la plaza del pueblo (14)

2010. La Suprema Corte de Justicia de la Nación otorga la libertad a todos los detenidos, tras cuatro años de prisión (16)

Actores	Postura momento 13	Postura momento 14	Postura momento 15	Postura momento 16
Vicente Fox	Posición de cero negociación	Escucha las protestas de los atenguenses	Encarcela a los líderes del FPDT	Señalado como uno de los responsables del operativo
FPDT	Golpeados, torturados y violentados. Hombres y mujeres	Organización ante instancias de defensa de los DDHH	Busca defender a sus líderes en todas las instancias legales posibles	Celebra la liberación de sus presos políticos
Enrique Peña Nieto	Posición de cero negociación	Ordena operativo para establecer el orden en Atenco	Apoya al gobierno federal	Señalado como uno de los responsables del operativo
Fuerzas armadas	Posición de triunfalismo por su operativo	Son señaladas por el operativo y su uso excesivo de fuerza	Se buscan responsables, tanto operativos como administrativos	Se encuentran responsables del operativo, pero ninguno de mando alto ¹²

¹² (Olivares A. E., 2009)

EL PAPEL DE LA POLICÍA

No se puede hablar del conflicto de Atenco sin prestar un breve análisis al papel de la policía en los sucesos del 3 y 4 de mayo principalmente. Con esto solo se pretende señalar brevemente las acciones de una institución pública que fue parte central de la segunda etapa del conflicto.

¿Qué es lo que hace que un policía trasgreda los límites de la legalidad y que de forma consciente rompa con el marco normativo, que se supone tiene que ser el primero en defender? Para ello podemos hacer un breve perfil de un policía.

¿Qué se entiende por policía? Según Egon Bittner:

la policía no es otra cosa que un mecanismo de distribución en la sociedad de una fuerza justificada por una situación...donde el rol de la policía consiste en tratar toda clase de problemas humanos cuando, y en la medida en que, su solución lo necesite, o pueda necesitar, el uso de la fuerza, en el sitio y en el momento en que surjan (Monjardet, 1996).

La ley dice que la policía no puede actuar por sí misma, sino que necesita que se le ordene para actuar o intervenir, de esta manera se garantiza que el uso legítimo de la violencia se mantenga dentro del contrato social y no se generen marcos de violencia. El funcionamiento de la policía responde, por tanto, a un esquema de valores, los cuales son reflejos de la autoridad. ¿En qué momento un policía es capaz de reproducir la violencia y llevarla hasta el límite? Resulta complicado de entender que una de las necesidades de la policía como lo es el respeto y/o reconocimiento (Galvani, 2016), sea una de las causas por las que un policía sea capaz de usar todo el poder que tiene para atentar contra una persona en clara desventaja o plena asimetría de poder.

El señalamiento que hace Galvani, rescatando a François Dubet, dice que un proceso de socialización de los elementos de cualquier institución es lo que transforma valores en acción (Galvani, 2016). La policía está constituida con base en los valores en los que se desarrolla y convive, y esos valores con el tiempo se vuelven *su fuerza moral* (Galvani, 2016). Una hipótesis que puede responder a la razón por la cual la policía violentó de aquella manera a la sociedad civil de Atenco, se debe a que la extinta Policía Federal Preventiva tuvo un proceso de

socialización distinto a otros cuerpos policiacos, y esto se puede rastrear en su mismo origen. Su origen fue en el año 1999 por mandato del entonces presidente Ernesto Zedillo, uniendo a la Policía Federal de Caminos, Policía Fiscal y parte de la Armada de México (DOF, 1999).

Si bien la justificación oficial fue que la federación necesitaba cumplir con su responsabilidad constitucional en lo referente a la prevención del delito y mejorar el funcionamiento de los servicios de seguridad pública a su cargo, algo que es innegable es que de todos los presidentes priistas, él era el más ajeno y lejano al mismo PRI (Krauze, 2000). Este hecho puede ser una de las causas por las que la PFP nunca tuvo dicho proceso de socialización, de esta manera, la *fuera moral* que menciona Dubet, se construyó en torno a la figura del presidencialismo. Por lo que sus valores fueron herméticos y a la vez distantes al entorno al que serviría.

Sin embargo, la violencia y represión en Atenco no fue exclusiva del cuerpo policiaco federal, en el operativo del 4 de mayo de 2006 participaron además 1,815 elementos de la Agencia de Seguridad Estatal (Valero, 2017), sumados a los 700 elementos de la Policía Federal Preventiva (Valero, 2017) y ambos cuerpos policiacos reprimieron de manera brutal a los pobladores de Atenco.

Una institución pública como lo es la policía necesita desarrollarse en el contexto en el cual trabaja y sirve, si bien esto no es garantía de que no estalle la violencia, sí propicia el camino a reducirla, a la vez, se necesita que sus valores de acción sean compatibles con la sociedad civil, si se responde a esto, el respeto que piden las fuerzas armadas poco a poco se irá ganando.

Vale anotar un punto importante aquí: no hay organización formal, sin organización informal (Monjardet, 1996). Desde la organización formal en una escuela, un hospital, un convento, y también en una institución como la policía. Esto quiere decir que si bien existe un marco normativo que limita las acciones de la policía, hay un espacio entre lo que se ordena desde los centros de mando y lo que realmente pasa en la calle. La organización informal se entiende como los principios y capacidades de resistencia a la instrumentalización por terceros, toda profesión siempre tiene un grado de autonomía (Monjardet, 1996). Ese espacio o

distancia entre lo instruido y lo instrumentado, es el punto que se rescata en este análisis del papel de la policía.

El conflicto en Atenco de 2006 es un buen ejemplo de como esa distancia se acrecentó. De manera oficial se ordenó restablecer el orden liberando las vías de comunicación tomadas, sin embargo, la *organización informal* de la policía alentó a tomar el grado de autonomía que tienen de los elementos policiacos en la calle, provocando que la violencia dejara de ser legítima y cayera así en violaciones de derechos humanos graves.

Se ha identificado ya una cierta correlación entre las prácticas policiales violatorias a los derechos humanos y los procesos de transición y consolidación de la democracia (Silva Forné, 2015) (Alvarado M., 2012), por lo cual se puede encontrar dicha correspondencia en el intento de consolidación democrática con el gobierno de Vicente Fox. De esta manera, parte de los análisis de Arturo Alvarado en su artículo *Violencia y democracia*, encajan con la violencia en Atenco, ya que esta puede ser una consecuencia de los fenómenos de alternancia entre el PRI y el PAN y las nuevas dinámicas democráticas. Esto no es una justificación de la violencia, solo se presenta para el desarrollo del contexto y entender el comportamiento y origen de la violencia. Ante la negatividad de los campesinos de Texcoco y Atenco por el proyecto del aeropuerto, Vicente Fox vio amenazados su concepción de democracia y desarrollo¹³, por lo que su actitud fue de defender los intereses colectivos los cuales estaban “amenazados” por un grupo minoritario.

Si bien los campesinos y ejidatarios de Texcoco y Atenco respondieron con violencia, el Estado debe encontrar las rutas para controlar y contener la violencia, en ese sentido se entiende que existan detenciones, sin embargo, en el momento en que la asimetría de poder es usada por el Estado para ya no contener la violencia, sino para reproducirla, y atentar contra los ciudadanos no hay

¹³ Para conocer a detalle las aspiraciones del presidente Vicente Fox se puede recurrir al Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, donde vale resaltar para ilustrar esta idea: “se reorganizó la oficina de la Presidencia de la República y se establecieron tres comisiones: Desarrollo Social y Humano, Crecimiento con Calidad y Orden y Respeto, para que todas las áreas de la Administración Pública Federal estén en la misma sintonía mediante objetivos comunes que permitan enfocar con precisión los esfuerzos gubernamentales y obtener buenos resultados en las acciones” (Poder Ejecutivo Federal, 2001)

justificación. Si los ciudadanos violan el pacto social, el Estado debe mantenerlo vigente y sobre todo, debe ser el primero en respetarlo, de la mano de una policía socialmente responsable.

CONSECUENCIAS DEL CONFLICTO

Tras el pico de violencia alcanzado los días 3 y 4 de mayo de 2006, iniciaron una larga serie de denuncias por abusos policiacos, demandas que llegaron a la Comisión de Derechos Humanos (CNDH), la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), incluso a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el 16 y 17 de enero de 2017, a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). En el informe de admisibilidad de la Comisión se afirma que las víctimas reportaron haber sufrido por parte de los policías violación por vía oral y vaginal con dedos y otros objetos, tocamientos en los genitales y pellizcos y mordidas en los senos (BBC Mundo, 2016) (CNDH, 2006).

Ordenando cronológicamente los hechos, la primera vez que el gobierno mexicano reconoce los hechos violentos de Atenco fue hasta tres años después de los sucesos. La SCJN emitió un dictamen sobre el caso de Atenco el 21 de enero de 2009. En dicho informe se afirmó que “los gobiernos federal y del Estado de México violaron gravemente las garantías individuales de los pobladores de San Salvador Atenco los días 3 y 4 de mayo de 2006” (Aranda, 2009), así mismo cabe mencionar que la SCJN tomó como base el informe que le había hecho llegar con anterioridad la CNDH al entonces procurador general, Eduardo Medina Mora y quien los desdeñara arguyendo que la policía nunca incurrió en el uso excesivo de la fuerza, ni mucho menos en actos de tortura (El Siglo de Torreón, 2006).

En este informe de la SCJN, el ministro instructor José de Jesús Gudiño Pelayo, reconoció por primera vez violaciones a *garantías individuales* (Olivares A. E., 2009). Es de llamar la atención que no se usara el término de derechos humanos, así mismo también es relevante que dicho informe de 2009 no emitió

ningún tipo de recomendación, ni atribuyó ninguna responsabilidad directa a funcionarios de la Secretaría de Seguridad Pública ni de la Agencia de Seguridad Estatal mexiquense. De los más de 2 mil agentes federales, estatales y municipales que participaron en los hechos violentos, sólo a 21 uniformados estatales les inició proceso penal por “abuso de autoridad”, y uno por “actos libidinosos” (Aranda, 2009). Así mismo, ninguno de estos miembros policiacos pisó la cárcel, debido a que fueron acusados de delitos no graves.

En este informe también pesaron algunos miembros de la sociedad civil, tales como organizaciones no gubernamentales, o de talla internacional como las del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, así como las de líderes políticos pertenecientes a varios partidos y bancadas del Congreso de la Unión (Concha, 2009).

El 16 de febrero de 2009 el gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto, admitió por primera vez

el alto grado de impunidad en cuanto a las violaciones y abusos cometidos en San Salvador Atenco por la policía estatal, toda vez que ha sido prácticamente imposible saber quién las cometió, no obstante, defendió en una entrevista la operación del 4 de mayo de 2006. Reiteró que la intervención de los cuerpos de seguridad en la demarcación fue “justificada”, pues con ella se buscó restablecer el orden, y acotó que la resolución de la SCJN sobre el caso Atenco deja a salvo esa función que el Estado tiene, para cuando se incumple el orden social (Dávila, 2009)

Peña Nieto desde el inicio del conflicto, declaró que siempre atendió cualquier recomendación por parte de la CNDH, donde incluso presumió que se impusieron “penas administrativas”. Con estas declaraciones frívolas por parte del gobernador, cerraba la discusión.

Del lado de los presos políticos es notoria la sentencia que recibió Ignacio del Valle, que hace repensar sobre la congruencia y objetividad del sistema de justicia que llevó su caso. Un juzgado de Texcoco lo sentenció en primera instancia a 67 años en prisión, acusado de secuestro equiparado (Proceso, 2008) en agravio de funcionarios y policías mexiquenses, así mismo se le acusó de secuestro y ataques a las vías de comunicación (Radio, 2008), con lo que alcanzó

los 112 años de condena, a su condena también se le sumó una multa por de 2 mil 850 días de salario mínimo (Proceso, 2008).

Entre los ejidatarios que también enfrentaron cargos penales se encuentran: Oscar Hernández Pacheco, Juan Carlos Estrada Cruces, Narciso Arellano Hernández, Alejandro Pilon Zacate, y Jorge Alberto y Román Ordoñez Romero. También Pedro Reyes Flores, Inés Cuellar Rivera, Edgar Eduardo Morales Reyes y Julio César Espinoza Ramos, a cada uno se le dictaron 31 años 10 meses y 15 días de prisión a otros y el pago de una multa a cada uno por 44 mil 344 pesos, lo que equivale a 968 días de salario mínimo vigente, todos acusados de secuestro y ataques a las vías de comunicación (Radio, 2008).

Incluso la familia de Ignacio del Valle sufrió persecuciones políticas, su hija América del Valle fue exonerada hasta el año 2010, así mismo, la hermana del líder ejidatario, Josefina del Valle, estaba considerada como prófuga de la justicia, fue también en el 2010 en que ambas dejaron de ser perseguidas por la ley mexicana. (Madrigal, 2010).

Una parte que cobró mayor relevancia en conflicto de Atenco 2006, fue el caso de las mujeres que sufrieron violaciones sexuales por parte de miembros de la extinta Policía Federal Preventiva (PFP) y la policía estatal. Estas denuncias fueron retomadas por la CNDH en su informe sobre Atenco, el cual dice:

En este marco de violaciones a derechos humanos cometidas en agravio de 26 mujeres, debe resaltarse el hecho violatorio del personal del Centro Preventivo y de Readaptación Social "Santiaguito" de Almoloya de Juárez, Estado de México, que, de acuerdo con el dictamen emitido, el 12 de mayo de 2006, por perito químico forense del Servicio Médico Forense del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al examen químico-toxicológico de prendas, así como por testimonios recabados, se advierte que no preservaron las evidencias que las secuelas de las lesiones y abusos ocasionados por los elementos policíacos dejaron particularmente en la vestimenta de las agraviadas puesto que al llegar e ingresar a dicho penal los propios elementos les quitaron algunas prendas y a otras las obligaron a lavarlas, en contravención a lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, relativos al aseguramiento de los instrumentos y de las cosas objeto o efecto del delito. Lo anterior transgrede, además de los imperativos constitucionales y legales de la materia, lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, en su artículo 42, fracciones I, VI, XXI y XXII, al no salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad,

imparcialidad y eficiencia en el ejercicio de sus funciones; no cumplir con máxima diligencia el servicio que les fue encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la deficiencia del servicio; no observar buena conducta en su empleo, cargo o comisión, no haber tratado con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas que custodiaron; así como el haberse abstenido de realizar cualquier acto u omisión encaminado a cumplir cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público. Hasta el 11 de octubre de 2006, esta Comisión Nacional tiene conocimiento que de 21 elementos policiacos investigados, 17 están adscritos a la Agencia de Seguridad Estatal y fueron consignados por el delito de abuso de autoridad, sin embargo, de uno de ellos el Juez de conocimiento decretó su absoluta libertad, quedando 16 elementos sujetos a proceso; asimismo, cuatro elementos de la policía municipal de Texcoco fueron consignados por el delito de abuso de autoridad y un agente policiaco de la referida Agencia Estatal fue consignado por actos libidinosos, así como que los 21 están en libertad bajo caución y sujetos a proceso. De igual manera, se les ha iniciado procedimiento administrativo de responsabilidad (CNDH, 2006, pág. 64)

Estos casos volvieron a cobrar importancia en medios en noviembre de 2017 debido a que los casos de mujeres agraviadas el 3 y 4 de mayo en San Salvador Atenco fueron llevados a la Corte Interamericana de Derechos Humanos con el nombre “Caso Selvas Gómez y otras Vs. México” (Díaz G. L., 2017).

En este caso se documentaron agresiones sexuales a 11 mujeres por parte de uniformados mexiquenses y de la PFP. Cabe mencionar que estas mujeres acudieron a la CIDH para exponer su caso, en el año 2008 esta Comisión turnó el caso a la Corte IDH. Es en este momento en que la Corte “urgió al Estado mexicano a identificar y sancionar los distintitos grados de responsabilidad, incluyendo aquellas derivadas de la cadena de mando, de las distintas formas de participación, así como posibles actos de encubrimiento u omisión” (Díaz G. L., 2017).

Bajo los estándares de la Convención contra la Tortura de la ONU y la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, sostiene que si bien la Corte

no tiene autoridad ni puede sustituir a las autoridades nacionales en la individualización de perpetradores o en la determinación de las penas correspondientes

en el derecho interno por actos de tortura, este tribunal puede evaluar la efectividad de la investigación y el acceso a un recurso efectivo de las víctimas (Díaz G. L., 2017)

De esta manera, el gobierno mexicano fue citado el 16 y 17 de noviembre de 2017 ante dicha Corte para declarar sobre este caso. El representante del gobierno de Peña Nieto fue el secretario de Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Cancillería, Miguel Ruiz Cabañas, quien pidió a la Corte considerar únicamente la legislación regional y sentenciar de forma genérica al Estado. Así mismo, Ruiz Cabañas volvió a justificar el uso de la fuerza, ya que solo se buscó reestablecer el estado de derecho (Díaz G. L., 2017), así mismo hizo, mención de la sentencia de la SCJN donde dijo que no fue posible acreditar la responsabilidad de altos mandos policiacos, ni de funcionarios de alto rango. Se volvió al punto en que si bien, se presentaron ciertos abusos por miembros de las fuerzas armadas, estos abusos fueron a título personal y nunca fueron órdenes expresas o a alguna estrategia estatal (Díaz G. L., 2017).

CAPÍTULO III

RECOMENDACIONES Y CONSIDERACIONES FINALES

RECOMENDACIONES

Esta última parte pretende hacer una serie de recomendaciones para gestionar un conflicto originado por la implementación de proyectos de desarrollo urbano, de igual manera, se propone evitar el conflicto por medio de una ruta de gestión del conflicto. Esto a razón de que proyectos como este, constantemente se están desarrollando a lo largo y ancho del país, si bien son pocos los que alcanzan la magnitud e impacto como un aeropuerto, sí se desarrollan continuamente una serie de proyectos de desarrollo urbano y con impactos sociales a comunidades rurales.

Retomando el modelo de análisis del conflicto de Galtung, resulta sencillo identificar a las aristas del triángulo de la violencia para explicar el conflicto en el caso del aeropuerto de Texcoco, no así, el nombre de cada arista. Tanto lo acontecido en 2001 como en 2006, se puede colocar fácilmente en un nivel visible de violencia, es decir, en violencia directa, sin embargo, las raíces del conflicto se encuentran en la dimensión de lo invisible, para ello se necesitaría hacer un estudio diferente para ir a dichos detalles, de esta manera, el presente trabajo acepta sus limitaciones y se centra en el análisis de la violencia directa sin olvidar o negar la importancia de la violencia estructural y cultural.

La ausencia de violencia que consiguió establecer el operativo federal y estatal en Atenco, fue más bien una paz negativa, ya que

su foco está en la ausencia del conflicto violento y la guerra. Una de las mayores limitaciones de esta concepción de la paz es que en su preocupación por controlar la violencia abierta puede condonar o perpetrar otro tipo de violencia más encubierta que ha venido a ser llamada violencia estructural (Assefa, 2003)

Esto responde a la razón de que en realidad el gobierno mexicano nunca gestionó el conflicto del aeropuerto de Texcoco. El uso de la fuerza, mal

ejecutada, solo generó más violencia, exponenciando un conflicto menor en uno de implicaciones federales.

Propuesta de ruta de gestión de conflicto

Como se mencionó en el capítulo I, este trabajo acepta sus limitaciones al estar en el nivel de *conflict management*, según Hizkias Assefa, donde hay ausencia de violencia. Para ello, hay dos factores que pueden gestionar el paso de un escenario de violencia a uno ausente de ella, uno es *la fuerza* y el otro el *arbitraje*. Como se ha visto, salir de un escenario de violencia mediante la fuerza, nos lleva a un contexto de paz negativa, por lo que el arbitraje se vuelve el camino a tomar.

Por arbitraje se entiende al procedimiento por el cual se somete una controversia, por acuerdo de las partes, a un árbitro o a un tribunal de varios árbitros que dicta una decisión sobre la controversia que es obligatoria para las partes (OMPI, 2010). Esta definición viene desde el Derecho donde el fin último del arbitraje es encontrar quien tiene la razón, es decir, el resultado final es que habrá un ganador y un perdedor. Sin embargo, en una negociación de conflictos y con el fin de construir paz positiva, no se puede imponer una parte sobre la otra. El simple hecho de sentimiento de derrota en una parte puede reanimar el conflicto.

El modelo de arbitraje que propone esta investigación debe ser entendido como un medio alternativo de solución de conflictos a la tradición en derecho, donde entra un tercer elemento, el árbitro, quien debe asumir una posición lo más neutral posible, con el objetivo de ayudar a las contrapartes a explorar todas las alternativas posibles y así encontrar una solución al conflicto donde no se antepongan los intereses. El arbitraje acompaña la construcción de confianza de inicio a fin.

Después de que el escenario de violencia ha sido sobrepasado mediante el arbitraje, se puede empezar a trazar una ruta de paz positiva. Después de la violencia, las contrapartes sienten desconfianza del otro, por lo que el primer paso es que confíen las contrapartes en sí para poder iniciar un dialogo. Punto importante a aclarar aquí es que el mediador no puede ser la pieza que construya la confianza, tomar esa atribución sería tomar parte en el conflicto, la necesidad de

dialogar debe venir de las contrapartes, el negociador solo debe estar en medio para que el diálogo sea provechoso.

Una vez aclarado esto, todos los actores en la mesa de negociación deben conocer las reglas. Con esto se busca evitar un escenario de violencia por un malentendido, o que la poca confianza que se comienza a construir se pierda de manera abrupta. Las reglas deben ser neutrales y aceptadas por las contrapartes.

La confianza es un elemento social que es muy difícil de construir, difícil en el sentido de que lleva mucho tiempo alcanzarla y que además es muy frágil. Sin embargo, uno de los lugares donde la confianza se construye de mejor manera es en las relaciones micro-sociales. Si se logra construir un nivel de confianza, es complicado que se entorpezcan las relaciones así como el funcionamiento de estas obras. Sin embargo, si se rompe esta confianza aumentan las probabilidades de presentarse un escenario de violencia, el cual es el contexto que se trata de evitar.

Resumiendo, la ruta de gestión de conflicto aquí propuesta sería:

1. **Presencia de un árbitro.** Debe ser un especialista en negociación y gestión de conflictos, alejado del modelo clásico de arbitraje de derecho.
2. **Fomentar el diálogo.** El diálogo entre las contrapartes ayuda a conocer al otro. Es común que la desconfianza se genere porque las contrapartes se desconocen una a otra.
3. **Ayudar a construir confianza en las contrapartes.** La confianza en el otro es más complicada que el dialogo, por lo que el especialista debe conocer en la mayor medida posible la historia y los detalles de ambas partes y así contribuir a que se acerquen constructivamente.
4. **Construcción de paz positiva.** El fin último de una ruta de gestión es que el especialista pueda levantarse de la mesa de diálogo y que las contrapartes no vuelvan a un escenario de violencia, pero no porque esté latente el uso de la fuerza para castigar, ya que esto sería paz negativa. Un escenario de paz positiva deber ser un escenario donde las contrapartes se

acepten como tal, donde exista el dialogo y la confianza y que exista una verdadera justicia social.

Resulta ineludible que la persona que pretenda seguir esta ruta de gestión, sea un especialista en negociación y gestión de conflictos para poder transitar el camino del arbitraje, porque como se ha visto, el arbitraje no es nuevo, en derecho es común recurrir a él, pero no con la aspiración de llegar a construir una cultura de paz positiva, lo cual vuelve el trabajo mucho más complicado, desgastante y largo. Esta sería una de las contribuciones de mayor peso del programa de especializaciones en Negociación y gestión de conflictos políticos y sociales de la UNAM.

CONSIDERACIONES FINALES

Los procesos sociales de “integración” donde las comunidades tradicionales son vistas como grupos sociales arcaicos y que a la vez representan un lastre para el desarrollo de la modernidad (Sámano, 2016), son ejecutados comúnmente de manera unilateral, sin consulta ni diálogo. Al inicio se habló de un concepto, *modernización forzada*, el cual trata de responder a la pregunta de que los niveles de violencia están correlacionados a la imposición del desarrollo urbano. Se exploró la existencia de elementos que relacionan los niveles de represión y abuso policiaco con los procesos de democratización. Se requeriría una tesis mucho más extensa y específica para medir estos niveles de violencia en los proyectos de desarrollo urbano, ya sea en el sector energético, de hidrocarburos o minero.

Cuando estalla un conflicto y la violencia es abiertamente directa, entonces se ve de manera muy clara que estos proyectos son impuestos a través de una sola visión. Una visión que busca modernizar y democratizar a la fuerza, por ello, es que se justifica el uso de la represión policiaca y la violencia que provenga de ella. Hay una manera para evitar estos escenarios y es escuchar las necesidades de las comunidades, así como conocer y respetar los derechos humanos de los habitantes de dichas comunidades.

Si empatamos con la tesis que dice que el ser humano es conflictivo por naturaleza, pero pacífico o violento por cultura (Jiménez-Bautista, 2012), entonces podemos trabajar en miras a una cultura de paz, esto porque la violencia no circula por nuestras venas, sino más bien, en las relaciones sociales. La agresión es inevitable, no así la violencia (Jiménez-Bautista, 2012). Por lo que la formación de la conciencia social que busca superar las condiciones adversas no puede ir un sentido de violentar a las minorías, estas deben ser vistas como parte de la identidad colectiva, pero teniendo muy claros sus rasgos distintivos. Si tenemos esto en mente entonces se puede iniciar la búsqueda de la cohesión social, a través del respeto y la tolerancia, y no a través de la exclusión y la violencia.

Carl Schmitt mencionaba que la democracia tiene una particularidad y es que el concepto central de la democracia es el pueblo, no la humanidad (Schmitt, 1983), es decir, que la democracia en su fin último no está interesada en el bienestar de todos, sino más bien en grupos sociales asaz específicos. Es difícil refutar esta idea, todos los países democráticos del mundo no buscan el bienestar de los que están fuera de su territorio, yendo más allá, incluso tratan de imponer su visión democrática a otros territorios. La razón de traer a colación esta idea es porque hay países, sobre todo los llamados “en vías de desarrollo”, en los que su democracia incluso limita el concepto de *pueblo* al interior de su territorio, dentro de este concepto de pueblo, comúnmente no entran las comunidades originarias. Es una contradicción que siendo parte de un Estado sus derechos sean subyugados a los intereses generales de un concepto mayor de democracia, con ello se abre un proceso social muy particular, que incluso podría ser catalogado más bien como un proceso histórico: a estos grupos sociales no se les integra, más bien se les incorpora. Dicho proceso de incorporación es, como se ha visto hasta ahora, mediante la violencia y la represión. Aunque en el caso de México la constitución defiende la autodeterminación de comunidades indígenas, existe una brecha entre el papel y lo que pasa en los contextos reales de estas comunidades.

Trabajos como este pretenden señalar y rescatar el valor de la integración social mediante una perspectiva de cultura de paz, para evitar el estallido de

conflictos. El caso del Aeropuerto de Texcoco entre los años 2001 y 2006 es solo un ejemplo de este tipo de procesos de modernización forzada, que en este caso encontró una resistencia férrea de las comunidades impactadas, lo cual desató uno de los momentos de violencia más críticos de los últimos años. Sin embargo, si se hubiera llevado a cabo el mega proyecto pese a las protestas, no se podría hablar de un triunfo de la democracia y la modernidad, por el contrario, hubiese sido un proceso de incorporación forzado, lo cual seguiría siendo un proceso de violencia, ya no directa, sino más bien una violencia cultural lo cual solo postergaría el estallido de un nuevo conflicto y muy probablemente más grande. Una gestión del conflicto pretende precisamente esto, evitar la reproducción y estallido de la violencia.

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Datos estadísticos de Texcoco 2000-2010.....	21
Tabla 2. Datos Estadísticos de Atenco, 2000-2010.....	22
Tabla 3. Porcentajes de población en situación de pobreza en Atenco y Texcoco, 2010	32
Tabla 4. Conformación de la Cámara de Diputados, LVIII Legislatura (2000-2003)	37
Tabla 5. Conformación Cámara de Senadores, LVIII Legislatura (2000-2003).....	38
Tabla 6. Conformación del Congreso del Estado de México, LIV Legislatura (2000-2003)	39
Tabla 7. Valoración de actitudes ante el conflicto de los actores preponderantes (primera etapa, acomodamiento)	55
Tabla 8. Valoración de actitudes ante el conflicto de los actores preponderantes (segunda etapa, crisis)	56
Tabla 9. Tabla de actitudes, comportamientos y contradicciones	61
Tabla 10 - Cuadro de valoración de actores	63
Tabla 11 - Cuadro de valoración de actores (cont.)	63
Tabla 12 - Cuadro de valoración de actores (cont.)	64

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Comparativo del crecimiento demográfico entre Texcoco y Atenco, 2000-2010	23
Gráfica 2. Media poblacional entre Texcoco y Atenco, 2000-2010	24
Gráfica 3. Total de población hablante de una lengua indígena. Texcoco 2000-2010	26
Gráfica 4. Total de población hablante de una lengua indígena. Atenco 2000-2010	26
Gráfica 5. Empleo y Ocupación en el Estado de México, 1998-2008.....	28
Gráfica 6. Empleo y Ocupación en Texcoco, 1998-2008	29

Gráfica 7. Empleo y Ocupación en Atenco, 1998-2008.....	30
Gráfica 8. Comparación de porcentajes de población en situación de pobreza en el municipio de Atenco, Estado de México y nacional, 2010.....	33
Gráfica 9. Correlación de índices de pobreza entre Atenco y el Estado de México, 2010.	34
Gráfica 10. Comparación de porcentajes de población en situación de pobreza en el municipio de Atenco, Estado de México y nacional, 2010.....	35
Gráfica 11. Comparación de porcentajes de población en situación de pobreza en el municipio de Texcoco, Estado de México, 2010.....	36
Gráfica 12 - Estructura del conflicto	52
Gráfica 13 - Mapa de Actores.....	65

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Diagrama del conflicto de Hizkias Assefa	18
Ilustración 2. Ubicación geográfica Texcoco	20
Ilustración 3. Ubicación geográfica Atenco	21
Ilustración 4. Enfrentamiento Atenco, 4 de mayo de 2006.....	50
Ilustración 5. Enfrentamiento Atenco, 4 de mayo de 2006.....	51
Ilustración 6. Triángulo del conflicto	58

FUENTES DE CONSULTA

- Alfaro Izarraraz, R., Guísar Vázquez, F., & Vizcarra Bordi, I. (2011). El traslado fallido del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México a Texcoco. *Argumentos, Vol. 24, No. 65*, http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-57952011000100011.
- Alvarado M., A. (2012). Violencia y democracia. Balance de los estudios sobre la violencia. *Estudios Sociológicos XXX*, 29-57.
- ANIM. (2018). *Atlas Nacional Interactivo de México*. Recuperado el 12 de Septiembre de 2018, de INEGI: <http://www.atlasdemexico.gob.mx/mapas3.html>
- Aranda, J. (21 de Enero de 2009). SCJN: graves violaciones de los gobiernos nacional y mexiquense en el caso Atenco. *La Jornada*, pág. <http://www.jornada.unam.mx/2009/01/21/index.php?section=politica&article=012n1pol>.
- Arendt, H. (2005). *Sobre la violencia*. Madrid: Alianza.
- Assefa, H. (2003). *La reconciliación como paradigma en la construcción de la paz*. Bogotá: Centro Cristiano para Justicia, Paz y Acción Noviolenta-Justapaz. Ediciones CLARA.
- Baena Paz, G. (2016). *Prospectiva: sus métodos y técnicas*. México: IAPEM.
- BBC Mundo. (29 de Septiembre de 2016). *México: el brutal caso de las 11 mujeres de Atenco que complica a Peña Nieto*. Recuperado el 10 de Septiembre de 2018, de BBC Mundo: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-37514239>
- Bellinghausen, H. (12 de Septiembre de 1997). *Llega hoy al DF la marcha zapatista*. Recuperado el 9 de Febrero de 2018, de La Jornada: <http://www.jornada.com.mx/1997/09/12/llega.html>
- Berman, M. (2010). *Todo lo sólido se desvanece en el aire*. México: Siglo XXI.
- Binmore, K. (2009). *La teoría de juegos. Una breve introducción*. Madrid: Alianza Editorial.

- Botello, N. A., & Arzuaga Magnoni, J. (2016). *Sociologías de la violencia. Estructuras, sujetos, interacciones y acción simbólica*. Ciudad de México: Flacso México.
- Carabajal, L. G. (Julio de 2010). *Scielo*. Recuperado el 12 de Febrero de 2018, de Distintos sentidos del concepto de violencia:
http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1668-81042010000100004
- Cardoso, T. L. (2001). Atenco, ¿expropiación o despojo? *Vértigo*, 44.
- CNDH. (2006). *Recomendaciones para el caso Atenco 2006*. Ciudad de México: CNDH.
- Concha, M. (24 de Enero de 2009). *Atenco y la Suprema Corte de Justicia de la Nación*. Recuperado el 22 de Noviembre de 2017, de La Jornada:
<http://www.jornada.unam.mx/2009/01/24/index.php?section=opinion&article=017a2pol>
- Coneval. (2008). *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social*. Recuperado el 20 de Febrero de 2018, de Coneval:
<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>
- Coneval. (28 de Agosto de 2017). *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social*. Recuperado el 21 de Febrero de 2018, de Pobreza en México 2010-2016:
https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2016.aspx
- CPEUM. (15 de Septiembre de 2017). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Recuperado el 19 de Febrero de 2018, de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf
- Crónica ONU. (Vol. XLVIII No. 2 de Julio de 2011). *La solución de conflictos y los derechos humanos en la consolidación de la paz: examen de las tensiones*. Recuperado el 9 de Septiembre de 2018, de Crónica ONU:
<https://unchronicle.un.org/es/article/la-soluci-n-de-conflictos-y-los-derechos-humanos-en-la-consolidaci-n-de-la-paz-examen-de-las>

- Dávila, I. (17 de Febrero de 2009). Admite Peña Nieto que en Atenco hubo abusos e impunidad de la policía estatal. *La Jornada*, pág.
<http://www.jornada.unam.mx/2009/02/17/politica/012n1pol>.
- Déffosé, N., & Viveros, M. (Dirección). (2007). *Romper el cerco* [Película].
- Díaz, C. (03 de Septiembre de 2014). Los intentos fallidos de un nuevo aeropuerto para el DF. *Milenio Diario*, págs. http://www.milenio.com/df/aeropuerto_df-nuevo_aeropuerto_aicm-atenco_aeropuerto_0_365963676.html.
- Díaz, G. L. (2017). Las mujeres de Atenco cimbran a la Corte Interamericana. *Proceso*, 6-11.
- DOF. (30 de Mayo de 2000). *Diario Oficial de la Federación*. Recuperado el 21 de Septiembre de 2018, de
<https://www.dof.gob.mx/index.php?year=2000&month=05&day=30>
- DOF. (22 de Octubre de 2001). *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación:
<http://www.dof.gob.mx/index.php?year=2001&month=10&day=22>
- DOF. (14 de Agosto de 2001a). *Diario Oficial de la Federación*. Recuperado el 20 de Febrero de 2018, de
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=762221&fecha=14/08/2001
- DOF. (31 de Octubre de 2014). *Diario Oficial de la Federación*. Recuperado el 21 de Septiembre de 2018, de
<https://www.dof.gob.mx/index.php?year=2014&month=10&day=31>
- Dussel, E. (2000). *Europa, modernidad y eurocentrismo*. Recuperado el 10 de Septiembre de 2018, de Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO):
<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/dussel/artics/europa.pdf>
- E. García, J. (Dirección). (2007). *Atenco, un crimen de Estado* [Película].
- El País. (10 de Abril de 2002). *El Senado niega al presidente Fox el permiso para viajar a EE UU y Canadá*. Recuperado el 9 de Septiembre de 2018, de El País:
https://elpais.com/internacional/2002/04/10/actualidad/1018389604_850215.html

- El Siglo de Torreón. (14 de Noviembre de 2006). *Rechazan recomendaciones en caso Atenco y Sicartsa*. Recuperado el 10 de Septiembre de 2018, de El Siglo de Torreón:
<https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/246061.rechazan-recomendaciones-en-caso-atenco-y-sicartsa.html>
- Entelman, R. F. (2002). *Teoría de conflictos. Hacia un nuevo paradigma*. Barcelona: Gedisa.
- Excelsior. (27 de Septiembre de 2016). *Especies de México en peligro; un grito de desesperación*. Recuperado el 12 de Marzo de 2018, de Excelsior:
<http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/09/27/1119234>
- Fisas, V. (2005). Abordar el conflicto: la negociación y la mediación. *Revista Futuros Vol. III, No. 10*, 3-4.
- Foucault, M. (2007). *La verdad y las formas jurídicas*. Buenos Aires: Gedisa.
- Foucault, M. (2009). *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión*. México: Siglo XXI.
- Galtung, J. (1996). Conflict Theory. En J. Galtung, *Peace by peaceful means. Peace and conflict, development and civilization* (págs. 70-80). London: Sage Publications, International Peace Research Institute, Oslo.
- Galvani, M. (2016). *Cómo se construye un policía. La federal desde adentro*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- González, M. d. (21 de Enero de 2008). Cronología del conflicto de San Salvador Atenco. *El Universal*, pág.
<http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/475742.html>.
- Habermas, J. (1999). *La inclusión del otro. Estudios de teoría política*. Barcelona: Paidós.
- Harto de Vera, F. (2016). La construcción del concepto de paz: paz negativa, paz positiva y paz imperfecta. *Cuadernos de Estrategia. No. 186*, 119-146.
- Hueso García, V. (No.111, 2000). Johan Galtung. La transformación de los conflictos por medios pacíficos. *Cuadernos de Estrategia*, 125-159.
- INEGI. (2003). *Instituto Nacional de Estadística y Geografía*. Recuperado el 20 de Febrero de 2018, de Producto Interno Bruto por Entidad:

- http://www.inegi.org.mx/lib/olap/consulta/General_ver4/MDXQueryDatos.asp?proy=pib_est2003
- INEGI. (Octubre de 2005). *II Censo de Población y Vivienda 2005*. Recuperado el 7 de Febrero de 2018, de Instituto Nacional de Estadística y Geografía: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/ccpv/2005/>
- INEGI. (2005a). *Instituto Nacional de Estadística y Geografía*. Recuperado el 20 de Febrero de 2018, de Banco de Información Económica: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/>
- INEGI. (Febrero de 2010). *XII Censo General de Población y Vivienda 2010*. Recuperado el 7 de Febrero de 2018, de Instituto Nacional de Estadística y Geografía: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/ccpv/2000/>
- INEGI. (Mayo-Junio de 2010). *XIII Censo de Población y Vivienda 2010*. Recuperado el 7 de Febrero de 2018, de Instituto Nacional de Estadística y Geografía: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/ccpv/2010/>
- Jiménez-Bautista, F. (2012). Conocer para comprender la violencia: origen, causas y realidad. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, No. 58, 52.
- Juárez, P. R. (2012). *Veinticinco años de aplicación de la LGEEPA en materia de evaluación del impacto ambiental: logros, retrocesos y perspectivas en Revista "Política y Gestión Ambiental"*. Recuperado el 21 de Septiembre de 2018, de Centro de Estudios Jurídicos y Ambientales: http://ceja.org.mx/IMG/Veinticinco_Anos_de_Aplicacion_de_la_LGEEPA.pdf
- Krauze, E. (3 de Septiembre de 2000). *El estilo personal de Zedillo*. Recuperado el 22 de Septiembre de 2018, de <http://www.enriquekrauze.com.mx>: <http://www.enriquekrauze.com.mx/joomla/index.php/biogr-retrato/90-biogra-critica-politica/360-estilo-personal-ernesto-zedillo.html>
- Kuri, P. E. (2010). El movimiento social de Atenco: experiencia y construcción de sentido. *Andamios*, Vol. 7, No.14, http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632010000300013.

- La Jornada. (15 de Noviembre de 2001). *Fox se equivocó con su decreto; seguirá la defensa de la tierra, advierten ejidatarios*. Recuperado el 19 de Marzo de 2018, de La Jornada: <https://www.jornada.com.mx/2001/11/15/marcha.html>
- La Jornada. (04 de Mayo de 2006). *Texcoco-Atenco: gobierno inexistente*. Recuperado el 19 de Noviembre de 2017, de La Jornada: <http://www.jornada.unam.mx/2006/05/04/edito.php>
- Lederach, P. (2009). Conflict transformation: Three lenses in one frame. *New Routes*, 14-17.
- Lederach, P. (2014). *The little book of conflict transformation*. New York: Good Books.
- Madrigal, D. B. (7 de Julio de 2010). *La Crónica*. Recuperado el 21 de Noviembre de 2017, de La Crónica: <http://www.cronica.com.mx/notas/2010/518701.html>
- Monjardet, D. (1996). *Lo que hace la policía. Sociología de la fuerza pública*. . Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Muñoz, F. (2004). *La paz imperfecta*. Granada: Universidad de Granada.
- Muñoz, P. (23 de Octubre de 2001). *La Jornada*. Recuperado el 20 de Febrero de 2018, de Se construirá en Texcoco el nuevo aeropuerto: <http://www.jornada.unam.mx/2001/10/23/texcoco.html>
- OIT. (Junio de 1989). *Convenio No. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales*. Recuperado el 19 de Febrero de 2018, de Convenio No. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas : http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf
- Olivares, A. E. (8 de Febrero de 2009). *Fallo de la Corte sobre Atenco, parteaguas en el sistema de justicia nacional: CCIODH*. Recuperado el 10 de Septiembre de 2018, de La Jornada: <http://www.jornada.com.mx/2009/02/08/index.php?section=politica&article=013n1pol>

- Olivares, S. O. (2013). *Atlas Histórico del Estado de México*. Estado de México: Fondo Editorial Estado de México (FOEM).
- OMPI. (2010). *¿Qué es el arbitraje?* Recuperado el 22 de Septiembre de 2018, de Organización Mundial de la Propiedad Intelectual:
<http://www.wipo.int/amc/es/arbitration/what-is-arb.html>
- Pérez, D. T. (3 de Agosto de 2002). *Cronología del conflicto por el proyecto en Texcoco*. Recuperado el 11 de Enero de 2018, de La Crónica:
<http://www.cronica.com.mx/notas/2002/23027.html>
- Poder Ejecutivo Federal. (2001). *Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006*. Distrito Federal, México.: Gobierno de México.
- Proceso. (9 de Abril de 2002). *Fox y el Congreso: enfrentamiento pleno*. Recuperado el 9 de Septiembre de 2018, de Proceso:
<https://www.proceso.com.mx/241083/fox-y-el-congreso-enfrentamiento-en-pleno>
- Proceso. (22 de Agosto de 2008). *Dan 112 años de prisión a Ignacio del valle*. Recuperado el 21 de Noviembre de 2017, de Proceso.com.mx:
<http://www.proceso.com.mx/201077/dan-112-anos-de-prision-a-ignacio-del-valle>
- Radio, W. (22 de Agosto de 2008). *Condenan a Ignacio del Valle Medina a 45 años de cárcel*. Recuperado el 21 de Noviembre de 2017, de W radio:
http://wradio.com.mx/radio/2008/08/21/nacional/1219364520_656335.html
- Rapoport, A. (1999). *Peace, Definitions and Concepts of» en Kurtz L. (ed. in chief*. San Diego: Encyclopedia of Violence, Peace and Conflict.
- Redorta, J. (2006). *Emoción y Conflicto. Aprenda a manejar las emociones*. Barcelona: Paidós.
- Rogado, J. (2007). Violencia y política. *Revista Académica de Relaciones Internacionales, No. 7. UAM-AEDRI*, 1-11.
- Salinas, J. (20 de Marzo de 2002). *La Jornada*. Recuperado el 20 de Febrero de 2018, de El gobierno tomará posesión de ejidos de Texcoco expropiados:
<http://www.jornada.unam.mx/2002/03/20/048n2soc.php?origen=soc-jus.html>

- Sámano, R. M. (2016). Movimientos de resistencia campesina e indígena contra los megaproyectos y el modelo extractivista. *Islario, Vol. 1, No. 1*. Noviembre, 52-71.
- Schmitt, C. (1983). *Teoría de la Constitución*. Madrid: Alianza.
- SEDATU. (2014). *Medios Alternos de Solución de Conflictos*. Recuperado el 20 de Septiembre de 2018, de Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano: http://www.pa.gob.mx/publica/rev_60/analisis/medios_alternos.pdf
- SERAPAZ. (2008). Análisis y Estrategia. Manual para la transformación positiva de conflictos. En E. d. Samuel, *Análisis y Estrategia. Manual para la transformación positiva de conflictos* (págs. 15-21). Ciudad de México: Ediciones SERAPAZ.
- Silva Forné, C. (2015). *Uso excesivo de la fuerza policial en la Ciudad de México. Situaciones y contextos*. Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Suárez, I. J. (26 de Mayo de 2015). *La minoría de las minorías o los derechos de las mujeres indígenas*. Recuperado el 4 de Septiembre de 2018, de Centro de Investigación y Docencias Económicas, A. C. (CIDE): <http://derechoenaccion.cide.edu/la-minoria-de-las-minorias-o-los-derechos-de-las-mujeres-indigenas/>
- Televisa. (3 de Mayo de 2006). Primero Noticias con Carlos Loret de Mola. Ciudad de México, México.
- Teorema Ambiental. (1 de Marzo de 2001). *Tizayuca, la mejor alternativa para la construcción del nuevo aeropuerto*. Recuperado el 9 de Septiembre de 2018, de Teorema Ambiental. Revista técnico-ambiental: <http://www.teorema.com.mx/legislacionambiental/tizayuca-la-mejor-alternativa-para-la-construccion-del-nuevo-aeropuerto/>
- Tilly, C. (2003). *Violencia Colectiva*. Barcelona: Hacer.
- TV Azteca. (3 de Mayo de 2006). Hechos Meridiano con Gloria Pérez Jácome y Jorge Zarza. Ciudad de México, México.
- Valero, M. (16 de Noviembre de 2017). *¿Qué pasó hace 11 años en Atenco?* Recuperado el 10 de Septiembre de 2018, de La Silla Rota:

<https://lasillarota.com/atenco-violaciones-cidh-corte-interamericana-derechos-humanos/189095>

Weber, M. (2005). *El Político y el Científico*. Madrid: Alianza.

Wieviorka, M. (2009). *Violence, a new approach*. London: SAGE Publications.